

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 105 – Sesión
8 de agosto de 2019

En Montevideo, el ocho de agosto de dos mil diecinueve, siendo la hora catorce, celebra su centésima quinta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA y asisten los Sres. Directores Economista ADRIANA VERNENGO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Ingeniero ÓSCAR CASTRO, Doctor (Médico) ODEL ABISAB y Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

En uso de licencia el Sr. Director Secretario Arq. CORBO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Dr. Federico Irigoyen y Dr. Gerardo López Secchi.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. II de dicho Departamento Sra. Dewin Silveira.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 556/2019.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

1) ACTA N° 101. Res. N° 557/2019.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO reitera el planteo adelantado en la sesión anterior, de votar el acta en general y él dejar constancia de su voto negativo en relación a la clasificación por la llamada “técnica de disociación” de los asuntos alcanzados por el secreto tributario. Otra modalidad posible es votar el acta en su integridad, en cuyo caso se verá obligado a votar en contra del acta por esa razón. Entiende que una cosa es distinguible de la otra y que la votación del acta por un lado y de la clasificación por otro permite viabilizar la aprobación de las actas, porque podría ocurrir que no se logre la mayoría de 4 votos para la aprobación y eso demora después la publicación.

El Sr. Director Dr. ALZA explica que si bien el Arq. Corbo le ha estado explicando esta discusión en relación a la clasificación de las actas, no ha logrado captar a cabalidad el proceso de cambio de criterio en la clasificación. Adelanta que acuerda en aprobar el contenido de las actas, pero tiene dudas respecto de la clasificación.

El Sr. PRESIDENTE expresa que más allá de la posición que cada uno tenga, tiene su posición respecto a las actas. Leyendo el Acta 101 entiende que quedan muy claras las expresiones vertidas en esa sesión, en la que notoriamente, no participó. Justamente al no haber participado hace que él se tenga que abstener, porque no puede certificar que lo que está escrito en esa acta realmente pasó. Muchas veces lo ha hecho en situaciones excepcionales, por falta de votos, cuando quien estuvo en su lugar le dio el visto bueno, pero es de la convicción que si no estuvo no puede certificar. Tiene el criterio de que las actas se aprueban en la medida en que certifican lo que ocurrió, y eso es lo que le hace abstenerse.

Si acá hay una implicancia de quien habiendo estado, defendió algo con muchos principios, se tomó otra opción diferente, pero cree que esa opción diferente tiene implicancias. El hecho de aprobar las actas entendiendo con ello que eso fue lo que pasó en la sesión, ¿implica que también tenga que ser responsable por un acto que se resolvió con el cual estoy en desacuerdo? Es una duda que se plantea. Si alguien participó de una moción que resultó minoritaria y el cuerpo tomó una decisión diferente, y ese alguien cree que hay implicancias –morales, legales-, el hecho de aprobar las actas ¿implica una repercusión hacia su parte?

El Sr. Jefe de Secretaría señala que la aprobación de las actas implica que el Directorio se pronuncie acerca de que ese documento refleja lo efectivamente discutido y resuelto, con todas las circunstancias que se dieron para que el Directorio se pronunciara. Si un director entiende que no hay legalidad en alguna resolución adoptada, puede resultar de aplicación lo previsto en el art. 8 de la ley 17738. En el acto de aprobación de las actas, el Directorio se pronuncia en dos sentidos: en lo que refiere al contenido y en lo que refiere a la forma en que se califica la información que irá a la versión pública de las actas. Lo que está en cuestión es esto último: si la forma en cómo se venía clasificando hasta esta acta 101, o si se aplica la técnica de disociación de los datos que eventualmente puedan llevar a la identificación de algún afiliado, empresa, etc.

La clasificación proviene de un informe que hace la Asesoría Jurídica con el respaldo de un dictamen de AGESIC, que el Dr. Nicoliello y la Ec. Vernengo no comparten y por ello no están de acuerdo con la técnica de disociación.

Las posibilidades que se plantean al cuerpo son: votar negativamente el acta, en este caso no podría aprobarse por no contar con los votos en esta sesión en caso que el Dr. Nicoliello y la Ec. Vernengo voten en contra, o que el Directorio permita disociar la votación, votando en general el acta y que aparezca una constancia luego de la aprobación, que hay directores que votan en contra por no acordar con el criterio utilizado para clasificar la información.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que en la aprobación del acta es posible escindir dos cuestiones. Una tiene que ver con el contenido de lo que ocurrió en esa sesión. La otra tiene que ver con la clasificación de la información que se hace al aprobar el acta. En la medida que son dos cuestiones y se pueden escindir, cree que al proceder a la aprobación, podemos pronunciarnos sobre ambas cuestiones. Esto no se había planteado hasta ahora porque todos estábamos de acuerdo en el mecanismo de clasificación; de momento que se cambió ese mecanismo, se generó la divergencia, más allá que estemos todos de acuerdo en el contenido del acta. Le parece perfectamente posible que un director apruebe el acta en cuanto a sus contenidos, pero no la apruebe en su clasificación de los asuntos que están alcanzados por el Código Tributario. Si ocurriera que varios directores estamos en esta postura y quienes van a votar el acta tal como viene, -con la clasificación que viene-, no alcanzan la mayoría, entonces tendríamos un acta aprobada en su contenido pero no en cuanto a su clasificación y por tanto no se puede publicar.

Lo otro sería decir que esta cuestión es inescindible, se aprueba todo o nada de acuerdo a cómo se presenta a consideración. En ese caso no tiene más remedio que no aprobar el acta. Cree que no es necesario llegar a eso. Hay una cuestión práctica: como hay cambios en la integración de Directorio, si hay dos directores que sistemáticamente no aprobarán el acta, quedan cinco directores para aprobarla y se necesitan al menos cuatro votos. Basta que dos no puedan aprobarla, para que no se apruebe. Tendríamos una situación con actas no aprobadas, que quizá nunca puedan ser aprobadas. Esta consecuencia práctica le parece que es un argumento fuerte para utilizar el criterio que ha planteado antes.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que la oposición a votar la clasificación no es por no haber estado de acuerdo y entonces no estaría votando algo con lo que no estuve de acuerdo. No funciona así. Es porque aprobar esa forma de clasificación puede tener consecuencias legales, porque se podría estar violando el secreto tributario. Si consideramos que estamos violando el secreto tributario, si hoy o mañana hay una reclamación por eso, tiene consecuencia sobre los que votamos. Entendemos que de esa forma, como esa clasificación está violando el secreto tributario, tomamos esta posición.

El Sr. Director Dr. ABISAB opina que es una discusión que aunque tiene un trasfondo entendible, nos hace correr el riesgo de terminar incursionando en una suerte de discusión bizantina. Con el ánimo de contribuir a una rápida solución, acompañará el temperamento que se comparta mayoritariamente. Podría incluir en su planteo una pregunta, en este caso al Dr. Nicolliello, si su inquietud, absolutamente fundada, no quedaría contemplada si en cada sesión en ocasión de la decisión de clasificación, que podría ser un ítem más del orden del día, dejar allí consignada su opinión negativa, pero luego el acta se aprueba. Más allá que no haya sido recogido en mayoría el planteo, en la medida en que está consignado, está respaldado en un texto escrito que está reflejando la realidad de lo acontecido. Comparte la necesidad que cada uno de nosotros tiene, -y hemos insistido mucho en eso-, de que queden reflejadas cada una de las cosas que hacemos o dejamos de hacer sobre los diferentes temas, para tener tranquilidad de que allí está el respaldo. En esa línea, si en el curso de esa sesión, una vez que se toma la decisión de clasificar, queda allí registrada la posición que cada uno ha tenido, una vez que viene el acta, se puede votar afirmativamente y no habría necesidad de ese segundo tiempo. Más allá que reconoce que ese segundo tiempo es un aspecto garantista, al que tenemos derecho cada uno de los que estamos en esta mesa, razón por la cual, en definitiva, si la representación del Poder Ejecutivo insistiera, en lo personal no tendrá inconveniente en acompañar, -esto lo ha hablado con el Dr. Long-.

El Sr. PRESIDENTE insiste que no tiene problema de poner a votar como está propuesto. Señala que es novedoso para él, porque entiende que la posición que cada uno tenga, los motivos o salvedades que uno ponga en la discusión, están plasmados en el acta.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que no es ese el problema. No es las salvedades que uno tenga en relación a lo que se votó; el acta refleja lo que ocurrió. Eso se aprueba; él no quiere hacer salvedades sobre algo que se aprobó. El asunto es que al aprobar el acta se toman dos resoluciones. En una, si el acta refleja lo que ocurrió, se aprueba sin inconvenientes. Pero la segunda cuestión es que hay una clasificación de una serie de asuntos que están alcanzados por algún tipo de secreto o confidencialidad, entonces el Directorio tiene que señalar eso en el documento del acta. Cuando el asunto se entiende comprendido en el secreto tributario, aparece una diferencia de opinión: hay quien dice que basta con no poner en la versión pública los nombres, y hay quienes decimos que nada de lo que aparece en ese asunto, todo lo que se conversó sobre ese asunto, es información. Información desde el punto de vista legal es lo que queda registrado; por tanto todo lo que se dijo en torno a ese asunto, todos los fundamentos de una resolución, en su opinión están alcanzados por el secreto tributario. Por tanto en la versión pública no basta con no poner los nombres. Cuando se debe tomar decisión en cuanto a cómo se clasifica y quedan en la versión pública los asuntos alcanzados por el Código Tributario, pensamos que nada debe figurar en la versión pública.

A la hora de clasificar no solo está la clasificación de acuerdo al Código Tributario, sino el cómo se hace a los efectos de la versión pública del acta. Según una

resolución de este Directorio, Secretaría procede a tapar los datos de identificación para la versión pública y el resto se publica. Adoptar decisión sobre una técnica u otra lo tiene que hacer el Directorio en cada sesión cuando aprueba el acta. Hilando más fino podríamos decir que los asuntos alcanzados por el Código Tributario debieran ser desglosados en su clasificación y ser votados uno por uno. Eso no es necesario; se puede agruparlos a todos y a su vez agrupar la clasificación con la aprobación del contenido del acta, y nosotros decir “aprobamos el acta pero no aprobamos el modo en que han sido clasificados los asuntos alcanzados por el Código Tributario.” Esa es la propuesta. No estamos diciendo que vamos a hacer comentarios sobre lo que se resolvió y al aprobar el contenido del acta, en definitiva estamos validando y no estamos agregando nada. Cuando el Presidente señala que “lo que se aprobó se aprobó”, no está entendiendo que la decisión de la clasificación es la aplicación de un criterio legal y una interpretación legal sobre la que hay dos opiniones. Más allá de que exista una resolución con carácter general, esto no le exime a él, si entiende que está mal clasificado un asunto, de la responsabilidad de hacer público lo que él entiende que no se debe hacer público. Con consecuencias muy graves desde el punto de vista del Código Tributario y responsabilidades personales de todo tipo en la ley de la Caja. Por eso va a votar como entiende que se salvaguarda su responsabilidad. Y entiende que no le exonera de responsabilidad que el Directorio por mayoría haya resuelto otra cosa.

El Sr. PRESIDENTE señala que en ningún momento planteó que alguien quisiera hacer modificaciones del acta. Le cuesta entender porque lo que se está mencionando está referido a una resolución del Directorio. Entiende que haya comentarios en cuanto a esa resolución, pero no logra entender el problema en la aprobación del acta. Él se va abstener de votar el acta, si hay un acuerdo él no quiere discutirlo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que hay un desacuerdo.

El Sr. PRESIDENTE expresa que el director representante de los pasivos dice que no tiene problemas en acompañar esta propuesta, él tiene problema de entendimiento, pero no quiere entrar en la discusión en cuanto hay acuerdo en aprobar estas actas de esta manera. El Directorio tomó una resolución el 4.7.2019.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que ese no es el problema. La resolución de carácter general es una resolución sobre cómo proceder la Secretaría, cómo preparar el acta, nada más que eso. Está dando pautas de procedimiento.

El Sr. PRESIDENTE señala que es a partir de esa resolución de Directorio que se derivan las consecuencias que el Dr. Nicolielo entiende que vulneran el Código Tributario. Apunta y entiende eso. Pero no logra ver por qué eso se refleja en la aprobación del acta. En realidad el problema es el punto que se aprobó.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que no es mera ejecución de aquello. Porque el Directorio está aprobando la clasificación en cada una de las actas y en cada uno de los asuntos.

El Sr. PRESIDENTE entiende que eso es lo que ya resolvió el Directorio, y en el caso, el Dr. Nicolielo se manifestó en contra.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que la resolución de Directorio es para los Servicios no para los directores; los directores votamos lo que queremos.

El Sr. PRESIDENTE reitera que es a partir de una resolución de Directorio que fue adoptada y en la que algunos directores se expresaron en contra y señalaron las dificultades que esto podría tener desde el punto de vista del Código Tributario. Eso es el reflejo de lo que se registra en el acta.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que entiende lo que está señalando el Presidente, pero discrepa.

El Sr. PRESIDENTE entiende que uno puede quedar en minoría y creer que esa resolución que toma en mayoría un organismo al que pertenezco, es perjudicial por algún motivo. De todas formas tendría que aprobar el acta, porque eso refleja lo que se votó y lo que cada uno expresó. Reitera que si hay algún acuerdo de votar de alguna manera, él se va a abstener; al estar ausente, no puede certificar que esta acta refleje lo que pasó en esa sesión.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU reitera lo señalado en la sesión pasada. Comparte la posición del Dr. Nicolielo. Si legalmente puede haber una consecuencia en una votación que va en contra del secreto tributario y, como se expresara, la ley lo prevé, quizá en esos asuntos que estrictamente se advierte que van en contra del secreto tributario, ella no va a apoyar la clasificación propuesta, más allá de haber votado la resolución de carácter general que se basó en el dictamen de la AGESIC. En ese momento no se tuvo en cuenta esta posición.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que él tampoco va a votar el acta, porque no estuvo. Sí habrá de insistir cada vez que opere la necesidad de la clasificación, la posibilidad de expresarse, que es una alternativa, o se toma una resolución y en definitiva queda registrado. Reitera el concepto: si esta discusión se dio en alguna sesión y quedó reflejada allí la posición de cada quien, no habría necesidad de reeditar esa posición y mucho menos de no votar que el acta refleje la realidad. Pero, si hay alguien que necesita esa posibilidad, la disposición de acompañar el temperamento es simplemente facilitar el acceso a la tranquilidad en que ha obrado bien, quien tiene esa necesidad de quede reflejado en cada oportunidad. En lo personal no cree que sea imprescindible, pero es

respetable. Por la vía del respeto a la opinión de los pares, en cuanto al derecho a tener esa garantía, uno termina acompañando el temperamento.

El Sr. PRESIDENTE expresa su preocupación. No estuvo en esta discusión, pero de costado le toca al tener que considerar esta acta. Si hay tantas dudas respecto a esta resolución y al menos hay al menos cuatro directores que plantean estas dudas, propone reconsiderar el tema. Por otra parte, se pregunta si hacer una nueva consulta a la AGESIC con estos elementos, considerando que esa respuesta puede tener demora y eso podría significar postergar la consideración de las actas por meses.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez acota que además la AGESIC puede remitir una recomendación similar y los directores seguirán expresando su discrepancia con el criterio y el problema para la Caja no se resolvería.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU estima mejor consultar opinión a la Asesoría Jurídica.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda el proceso que se siguió en el Directorio. Este planteo se hizo en enero y se preguntó cuál es la institución responsable de fijar estos temas. Se dijo que era la AGESIC, se hizo la consulta a la AGESIC y la AGESIC respondió. El Directorio, a raíz de esa respuesta de AGESIC y también con un informe de la Asesoría Jurídica de la Caja, tomó la resolución por mayoría. Y eso es lo que se viene aplicando.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Reconsiderar la Resolución de Directorio 455/2019 del 4.7.2019 respecto a la aplicación de la recomendación del dictamen del Consejo Ejecutivo de la U.A.I.P.
2. Incluir en el orden del día de la próxima sesión.

El Sr. Director Ing. CASTRO ha votado negativamente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): Solicitar informe a la Asesoría Jurídica respecto a las opiniones acerca de los criterios de clasificación de la información contenida en las actas, vertidas por el Dr. Nicolliello en la sesión del 20.6.2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO ha votado negativamente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar la consideración del Acta N° 101 para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 102. Res. N° 558/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 103.

En elaboración.

ACTA N° 104.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

RED DE COMUNICACIONES DE LA AISS. NOTA. Res. N° 559/2019.

Visto: La solicitud enviada por la A.I.S.S. para que se designe un responsable de comunicaciones a formar parte de la red de contactos de comunicaciones en las instituciones miembros de la A.I.S.S., que está promoviendo ese organismo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Designar como responsable de comunicaciones el Jefe de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso.

A.I.S.S. COTIZACIÓN 2019. Res. N° 560/2019.

Visto: Que la A.I.S.S. remite comunicación acusando recibo de la transferencia por la cotización para el año 2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. COMUNICA NUEVAS AUTORIDADES. Res. N° 561/2019.

Visto: Que el Colegio de Abogados del Departamento de Maldonado remite nota comunicando sus nuevas autoridades.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir nota de salutación.

3) ASUNTOS PREVIOS

PRESUPUESTO EJERCICIO 2020.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que ha visto con agrado el comienzo de las reuniones de la Comisión de Presupuesto. Como ha dicho en ocasión de considerar el Presupuesto 2019, que votara negativamente, apelando a su memoria, -en el acta

constarán varias de las objeciones en que fundó su voto negativo-, dijo que había llegado a tener claro lo que suponía la elaboración del presupuesto de una institución de estas características. Básicamente se soporta en dos grandes pilares: el pilar institucional-burocrático, en el sentido que es la reedición con ajustes de gastos prácticamente fijos o difícilmente modificables, que tienen que ver con todo lo que requiere la vida de la institución. Eso principalmente lo hacen los Servicios; está bien que lo hagan los Servicios y eventualmente el Directorio puede tener necesidad de aclarar algún aspecto o de modificar algún planteo. El otro gran soporte, que debiera surgir imprescindiblemente de este Directorio, es el que tiene que ver con el tipo de política institucional que requiere financiamiento: nombramiento de personal, grandes refacciones, planificación de viajes, todo aquello que desde ese punto de vista es, y no puede ser eludido, política de Directorio, tarea del Directorio. En esa medida decíamos que veíamos al representante de este Cuerpo, el Director Tesorero, comandando las reuniones de esta Comisión de Presupuesto, a efectos de llevar por un lado aquello que haya surgido de este Cuerpo como mandato, para trasladarlo y plasmar en los documentos que nos lleguen oportunamente a consideración. Hasta el año pasado, seguramente la Gerencia General en buena hora, y es un dato que registra con alegría, el que en aquella oportunidad se dijo que no era razonable que los proyectos de presupuesto, llegaran con plazo tan perentorio para ser aprobados por el Directorio. De modo que se ha recogido esa inquietud, plácele por ello, y ahora en el ámbito del Directorio parecería razonable que dentro de no muchas sesiones haya alguna destinada específicamente al tema Presupuesto 2020, para ver si hay o no propuestas para hacer y en función de ello que el Director Tesorero vaya con el mandato del Cuerpo, con tareas específicas para trasladar al documento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que cuando se presentó el cronograma para la elaboración del Presupuesto, hizo una recomendación a los directores, tomando en cuenta la inquietud manifestada respecto al tiempo. El Presupuesto lleva una preparación continua y ese proceso de elaboración, entiende que sería más rico si lo acompañara no solo el Director Tesorero, sino todos los directores que pudieran y quisieran acompañar las reuniones de la Comisión de Presupuesto. Es en ese intercambio con los Servicios donde se pueden incorporar lo que menciona el Dr. Abisab. Distingue que acá ha habido directores que expresaron que entienden que el proceso les da la suficiente garantía como para poder aprobarlo en los tiempos que se disponen, por lo que no quiere ni sugerir una obligación a esos directores. Si hay directores que entienden que necesitan más tiempo de procesamiento en conjunto con los Servicios, está a disposición absoluta para hacerlo de eso modo e invita a esos directores a participar del proceso de desarrollo en cada instancia en que hay reuniones para mostrar los avances.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que consignó sus plácemes porque ve que se ha comenzado con antelación suficiente como para que llegue en tiempo y forma el documento y no nos veamos nuevamente con la espada en el pecho contra la pared a efectos de tener que aprobar sobre la fecha límite, como ha ocurrido en otras oportunidades. Toma noticia, aplaude el hecho y simplemente alerta que previa a esa

comparecencia de los directores, debiera darse en el Directorio oportunamente una discusión para ver si surge algún tema que debiera ser presupuestado o no, en cuyo caso se nutrirán de la información que viene de los Servicios y eventualmente aportarán a título personal.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere aclarar para que no haya malas interpretaciones, que no se está haciendo nada diferente en relación a los años anteriores, en cuanto a la fecha en que se comienza con la preparación del presupuesto. Ha sido siempre así. Sí se ha hecho el esfuerzo en varias reuniones del cuerpo gerencial para intentar acortar los tiempos y poder presentar antes de lo que se presentaba y lo que hemos ganado no es demasiado. El cronograma va a demostrar que si no se acompaña el desarrollo a medida que se va elaborando, vamos a estar en una situación similar y es lo que se quiere evitar. Por ello insiste en la participación de aquellos directores que entiendan necesario, durante el transcurso para no encontrarse con toda la información sobre el final del proceso. Lo otro que sugirió fue la realización de presentaciones periódicas de avances de lo que se viene manejando en la comisión.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que en relación a la elaboración del Presupuesto, más allá de la apertura que se nos ha comunicado sobre las reuniones de la Comisión, el Presupuesto tiene 2 grandes partes. Una parte que tiene que ver con las remuneraciones que es bastante rígida, porque no se puede disminuir el personal salvo en las condiciones que establece la ley y el estatuto y eso requiere razones disciplinarias graves. No es totalmente rígida porque se podrían crear nuevos cargos; es difícil en el marco de la situación actual y de la definición de una política de austeridad. Cree que se ha llegado a un nivel de personal que la Caja necesita, pero marginalmente se podría discutir la necesidad de algún cargo.

La otra parte tiene que ver con los gastos y está mucho más vinculada al programa de acción. Esto es bastante más político y flexible, pero también aquél se define sobre la base de los objetivos estratégicos que están definidos y que están contenidos en el Plan Estratégico. A partir de esos objetivos tenemos muchos programas y proyectos que implican tiempos para esas acciones, recursos para esas acciones que deben ser tomados en la elaboración del Presupuesto. Y ese es un trabajo que hacen los Servicios a partir de una decisión política aprobada por el Directorio. De modo que una parte, no la principal, pero muy importante del Presupuesto, deriva de ahí. Ya hemos definido y dado prioridades a proyectos y por tanto ahora los Servicios tienen que ejecutarlos y para eso necesitan recursos que proyectan en el Presupuesto.

Fuera de eso cree que el margen que se tiene de acción es muy bajo. Sin desconocer y le parece muy buena la propuesta del Dr. Abisab, quiere situarla en su justo término. No cree que los directores tengamos la gran discusión política en torno al Presupuesto, sí en cuanto a propuestas concretas que se pueden traer al Directorio en cualquier momento y se puede analizarlas y jerarquizarlas si estamos de acuerdo desde el punto de vista político.

INICIO DE GESTIÓN DEL DR. FERREIRA.

El Sr. Director Dr. ABISAB augura el mejor de los éxitos en su gestión al Dr. Ferreira. Como reedición de palabras de similar tenor que ha vertido cada vez que se ha comenzado a ejercer los anteriores Presidentes, señala que no está de acuerdo con el orden del día como se presenta y se recoge en las actas. Esto a modo de constancia. Siempre ha sostenido que los temas de la administración que son más bien de despacho, deberían ser considerados por la Mesa de Directorio dando noticia simplemente al cuerpo, y a efectos del registro quedar al final del acta, para no interrumpir con estos temas que son burocráticos y que no aparezcan en el medio de temas que son más política institucional. Que esté funcionando de esta manera el Directorio, tiene como consecuencia que temas a su juicio relevantes, que se incluyen en “Asuntos Varios” muchas veces no tienen tiempo ni de ser considerados, cuando son temas de significación seria en materia de política institucional. Si no se estuviese insistiendo en esto, es bastante claro que muchos de los temas que tienen que ver con política institucional, no llegarían a ser tratados por el Directorio.

Hay temas que durante un período, por cortesía y gentileza de los compañeros directores, que reconoce y agradece, han sido pospuestos. En contra de su voluntad y así se lo hizo saber a su alterno el Dr. Long, pero se rindió y aceptó la delicadeza mostrada por el Directorio en cuanto a posponer temas como el comité de asesoramiento del Directorio en materia de inversiones financieras. Pero hay otros temas que también son importantes de resolver, como el de si vamos o no a acondicionar el edificio sede para darle otra “vestidura”, otra imagen; el tema del reglamento de préstamos; y así, una sucesión de temas de carácter político que van siendo pospuestos, no porque los demás temas no tengan relevancia, pero en la medida que puede actuar la Mesa con la confianza y el apoyo, perfectamente pueden ser tratados por la Mesa con la Gerencia General si es del caso y dar noticia al Directorio. Eventualmente podrá haber algún caso que amerite tratarse en el seno del Directorio, pero entiende que el tiempo del Directorio debe estar referido fundamentalmente al tratamiento y dilucidación de temas de otro carácter más trascendente, que tengan que ver nada menos que con la vida institucional y la situación económico financiera.

Hace 2 años que este Directorio está en funciones. Algunos de sus integrantes accedieron a estos cargos cuestionando la gestión. Estuvo entre aquellos que cuestionaron la gestión y en virtud de ello hizo planteos de diagnóstico más afinado y de tratamiento, con el éxito que supone haber tenido la ocasión de plantearlos formalmente, obviamente no con el éxito de resoluciones mayoritarias que avalaran la puesta en marcha de algunas propuestas que ha hecho.

No hace bien ni individualmente ni como cuerpo, a 2 años de la gestión, seguir posponiendo el encare, si es que tenemos sugerencias de medidas para corregir los ingresos de la institución. No podemos seguir supeditados a que se modifique la ley al socaire de que hay una crisis estructural. Hay problemas estructurales, todos los sabemos, pero no podemos seguir esperanzados en que nuestros problemas van a ser resueltos por las modificaciones a la ley que podamos hacer, que por otra parte van a tardar, para

empezar, pero que en segundo lugar pueden ser la excusa, en la medida que no mostremos propuestas concretas, para que los que quieren que el sistema sea diferente al actual, tengan allí la razón para llevarlo adelante. En la medida que no puede sobrevivir esta institución; en la medida que no hay ideas o propuestas concretas que apunten a mejorar los ingresos, entonces cerrar la cortina y esta Caja irá a la bolsa de las cajas, para hacer un gran sistema. Corremos un riesgo.

En ocasión del inicio de la gestión del Presidente, estimó apropiado refrescar los conceptos a los compañeros y hacerle saber al Presidente estas inquietudes. Sabiendo que ni por aproximación va a reivindicar nunca el patrimonio de la verdad, pero poniendo de manifiesto que tiene la inquietud y la preocupación de hacer propuestas que serán o no tomadas, pero que muestran que está tratando de ocupar su tiempo con tareas que tienen que ver con ese propósito.

El Sr. Jefe de Secretarías aclara que el orden del día se prepara de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Directorio y de acuerdo a una forma que se ha venido usando desde hace un tiempo y que no ha sido modificada en sus criterios. Alcanza con que se dé la instrucción precisa de cómo modificarlo y así se procederá.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que ni por aproximación tenía en su cabeza nada que se pareciera a ningún tipo de cuestionamiento respecto a cómo se viene haciendo el orden del día.

SITUACIÓN DEUDA CON EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE LA CAJA.

El Sr. Director Ing. CASTRO pone en conocimiento de la situación de una afiliada que trabaja como docente y estuvo pagando a la Caja con el Fondo de Solidaridad mediante depósitos en el B.R.O.U. de Tacuarembó. No sabe por qué tuvo dificultades para que le imputaran esos pagos. El problema que tiene es con el Fondo de Solidaridad y la Caja no le extendió el certificado que le permite cobrar el sueldo, cuando le debe al Fondo. Se pregunta si las deudas con el Fondo son responsabilidad de la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que la ley le impone a la Caja emitir un certificado que determina el estar al día con ambos organismos. La Caja no tiene potestades en ese sentido: si el Fondo le informa que hay deuda, no puede emitir el certificado de estar al día.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que estamos atados a eso.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda que eso es lo que se intentó corregir en una oportunidad, pero no tuvimos éxito.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se intentó desasociar el pago y como señaló el Dr. Abisab, no tuvimos éxito. La afiliada de referencia tiene que arreglar su situación de deuda con el Fondo para que la Caja pueda emitir el certificado. Todos en la Caja quisiéramos estar separados totalmente en la gestión con el Fondo de Solidaridad, porque eso incide negativamente en la imagen de la gente, al no distinguir una cosa de la otra, y hace responsable a la Caja de una serie de cosas que le son impuestas por ley.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda. Lo que se dice es “la Caja me bloqueó mi sueldo”.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende, pero sería bueno decir “la Caja cumple con su obligación legal de no emitir un certificado si el Fondo comunicó que hay deuda”. No puede hacer otra cosa. La Caja sufre esta situación.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO agrega que ha surgido una cuestión adicional. Se da este problema: la Caja ya antes emitía un único certificado de estar al día con ambos organismos, pero en algunas circunstancias en que las personas debían solo el Fondo pero no debían a la Caja, los afiliados pedían un certificado con respecto al aporte a la Caja. Esto se planteó en el período anterior, se discutió y él se expresó partidario de que la Caja debía emitir un certificado de estar al día con la Caja, por más que el procedimiento normal fuera una emisión por ambas cosas. Pero nada impedía emitir un certificado que consignara que se estaba al día con la Caja. Piensa que como reacción a esa práctica que empezó a hacerse, el Fondo promovió una reforma legal estableciendo la indivisibilidad de las deudas. Esto es, que la deuda con la Caja y la deuda con el Fondo no se pueden separar. Eso le impide a la Caja en la situación actual, emitir un certificado que diga que está al día con la Caja. Poder emitir un certificado con la Caja sería importante, porque en esa evolución normativa pasó otra cosa: los legisladores bajaron el bloqueo de pago de sueldos por parte de cada organismo al 50% cuando se trata de deudas al Fondo de Solidaridad. Pero no se modificó la ley de la Caja; entonces hay personas con declaración de no ejercicio que le están debiendo al Fondo y no a la Caja, a las que no puedo emitir un certificado de libre de deuda con la Caja, porque por más que no tiene deuda con la Caja, como esto es indivisible de la deuda con el Fondo, el derecho que tendría a cobrar la mitad del sueldo, se ve bloqueado por la propia ley a partir de la indivisibilidad. Esto la gente no lo entiende porque resulta absurdo, pero está en la normativa legal vigente.

El Sr. Director Ing. CASTRO no puede entender por qué se hizo eso.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que se hicieron gestiones múltiples, la Caja fue al Parlamento, en un momento parecía haberse resuelto la gestión, pero cuando pasó a la otra Cámara, modificaron lo que habíamos logrado en Diputados.

El Sr. Director Dr. ALZA señala que en los medios está apareciendo el tema con un enfoque similar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez adelanta que iba a plantear una situación a partir de una nota de prensa reciente.

Se acuerda en considerar esta situación.

PUBLICACIÓN NOTA EN MONTEVIDEO PORTAL. Res. N° 562/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez refiere a una nota publicada en Montevideo Portal, según la cual profesionales denuncian una retención ilegal de sueldos. De inmediato se puso en campaña para propiciar una reunión con los abogados del Fondo de Solidaridad y de la Caja, para buscar un mecanismo que no debilite la potestad de la Caja de que las empresas u organismos, puedan retener el 100% del sueldo de quienes no estén al día. Si se hace una excepción por deudas con el Fondo, vulneramos la fuerza que tiene la Caja para que se le paguen los adeudos. También avisó al representante de la Caja ante el Fondo de Solidaridad, para que si lo entendía apropiado, pudiera participar.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que la Caja tiene que hacer uso del derecho a réplica y responder en el mismo medio la posición de la Caja e informar la limitación legal que tiene la Caja. Esa información publicada afecta fuertemente a la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez repasa que en la nota se afirma: “Cuando Audetep se puso en contacto con la UTU, donde se registraron los primeros casos, le respondieron que la retención se daba por orden de la Caja de Profesionales y aclararon que desconocían que hubiera una ley que impidiera retener el sueldo entero.” Esto es un disparate mayúsculo”.

El Sr. Director Ing. CASTRO insiste en hacer uso de la réplica, porque el daño es tremendo. Hay una tergiversación de toda la realidad.

Visto: La nota publicada en el medio “Montevideo Portal” en que se hacen referencias vinculando a la Caja con adeudos de profesionales ante el Fondo de Solidaridad.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Distribuir copia de la nota periodística a los Sres. Directores.
2. Accionar el derecho a réplica, encomendándose a la Asesoría Jurídica la redacción de un texto borrador de nota de respuesta.

PRÉSTAMOS FIN DE AÑO PARA PASIVOS.

El Sr. Director Ing. CASTRO repasa que se había definido que el préstamo para pasivos de fin de año, se iba a hacer con anticipación para que no se repitiera lo del año anterior. Consulta en qué está ese tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que ha dado indicación de evitar el procesamiento tardío de eso y se está trabajando en eso.

AFILIACIÓN CONJUNTA A LA A.I.S.S.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que a través de la C.I.P.U. se había manejado hacer una afiliación a la A.I.S.S. en conjunto. Observa que se sigue haciendo una cotización individual, por lo que quiere saber cómo se procesó esa idea.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que no prosperaron las iniciativas en ese sentido o por lo menos no ha habido avances.

TEMAS INSTITUCIONALES.

El Sr. PRESIDENTE expresa que su compromiso personal, al que no deja de reconocer que le convencieron, es estar presidiendo la Caja este año. Hay temas que necesariamente el Directorio debe tratar porque hacen a la vida institucional, pero hay temas que considera que son institucionales a los cuales nos debemos con toda nuestra responsabilidad.

Los temas institucionales son temas que necesariamente tienen que salir. Cada uno tendrá que aportar lo suyo pero también tiene que tener la capacidad de ceder para que estos temas surjan.

Se imagina en un año entregando la Presidencia al Dr. Deleón. Si mirara hacia atrás y viera que lo que hizo fue cumplir con el orden del día que es elaborado en forma correcta, diría que le faltó un ingrediente muy importante que es un tema institucional. Y el tema clave para él es concretamente el que está tratándose en la Comisión de Marco Legal: las finanzas de la institución. Es un tema que preocupa a todos. No es acuciante y agudo pero lo va a ser si no hacemos nada. Cuando se están promoviendo cambios duros, y esto es algo que con mucho respeto ha criticado al Directorio anterior, y cree que ha sido la principal motivación para que él esté aquí, uno tiene que medir el impacto que esos cambios van a producir. Y si en la Comisión de Marco Legal se están hablando de estos temas, el impacto hacia los afiliados va a ser negativo. Uno como director tiene que ser muy firme en estos planteos y tener una justificación muy grande si estos planteos van a ser llevados a cabo. Sería muy difícil tener un Directorio dividido para implementar esos cambios. Seguramente eso va a terminar en una guerra fratricida y los temas institucionales que hacen a las finanzas de la institución, no sabe en qué van a quedar.

Acá se mencionan dos cosas: se menciona un problema de gestión. Cualquier institución que maneje un capital del entorno de los 400 millones de dólares, sin duda tiene problemas de gestión. Es imposible en esa cifra no cometer errores de gestión. Y no está hablando de males intenciones. El tema es si esos temas de gestión solucionan las finanzas de la Caja, porque la Caja hoy tiene una ventanilla de ingresos y otra de egresos, y lo que ingresa se va todo a la de egresos, y todavía hay que sumarle ahorros. Si la gestión

mejora, mejora la situación financiera, es algo que no tiene claro. No tiene claro si hay problemas de gestión y si corregirlos mejorará las finanzas de la Caja. Por otro lado se considera que en la Caja hay problemas estructurales. Él no tiene dudas que hay problemas estructurales. Sin duda la población aumenta su edad y existe una crisis del sistema; todo el mundo está promoviendo un aumento de la edad jubilatoria y una disminución de las tasas de reemplazo.

El hecho de que el Presidente cambie tiene sus contras, pero también tiene algunas ventajas, y dentro de las principales ventajas está que viene fresco y con esa frescura capaz que se le viste de utópico. No pretende generar unanimidades, pero sí lo que busca es crear una estructura homogénea en el Directorio y que entendiendo este tema como un tema institucional, todos seamos capaces de proponer y ser firme en determinados aspectos, pero también en ceder en otros y en decir: “no estoy de acuerdo con esto pero para que este tema salga, necesariamente tengo que estar de acuerdo”.

A diferencia de los candidatos presidenciables que ahora quieren hablar de temas de Estado cuando se está en un clima electoral que obviamente hace muy poco proclive la generación de acuerdo, -problema que es de ellos-, las elecciones próximas de la Caja todavía están distantes. Si esto lo queremos hacer cuando falten pocos meses para las elecciones, naturalmente el tema va a fracasar, porque se generan fricciones naturales como en toda elección política.

El Dr. Abisab señalaba que muchas veces esos temas quedan postergados, y lamentablemente es así porque estamos frente a temas del orden del día que son parte de la vida de la Caja y que nos impiden trabajar en temas que hacen a la institución. No puede terminar este año de gestión sin haber hecho el esfuerzo para que este tema se lleve adelante. Hay dos aspectos fundamentales en los que tenemos que lograr acuerdos y posicionar positivamente. Va a haber un cambio de gobierno nacional e imagina que el Directorio pedirá entrevista al Presidente electo. A todos los presidenciables que han expresado la necesidad de una reforma de la seguridad social, que bueno que sería que vaya el Directorio de la Caja en pleno a decirles que hay problemas financieros pero confianza en el Instituto y tales soluciones. Pero necesariamente tenemos que tener un Directorio unido, porque si tenemos un Directorio dividido, está seguro que esto va a fracasar. De la misma manera, y es su crítica sana al Directorio anterior, hay que tener conciencia que nuestros cargos son representativos y no se puede tomar decisiones si no se cuenta con el respaldo de los afiliados. Si vamos a emprender cambios de esta naturaleza, tenemos que consultarlos a como dé lugar: ir a las asociaciones de profesionales con los diagnósticos y plantear que hay que hacer cambios estructurales de esta naturaleza. Seguramente de ahí vendrán enormes preguntas de todo tipo; sanas y de las otras. Si hay un Directorio unido en este tema podemos dar respuestas claras y concisas, ya al menos con un acuerdo de los directores.

No se le ocurre otra cosa si se está criticando la gestión, que estudiarla. Pero con el Directorio; no es solo una realización individual que se necesita, sino también un intercambio colectivo. Propone en este tema particular, tratar de reunión al Directorio en sesiones extraordinarias, puede ser algún sábado de mañana para estar más despejados de la actividad y se pueda estar más dispuesto a analizar estas cosas: temas de gestión con

los servicios encargados, manejo de finanzas e inversiones, y si realmente tienen una significancia en las finanzas de la Caja, los podemos elaborar. Y también se hable de los temas, que ya tienen más análisis en cuanto al resultado actuarial, que se están tratando en la Comisión de Marco Legal. No evitar discusiones ni evitar integrantes en las discusiones. Esto necesariamente tiene que tener un acuerdo de todos; implica que todos participemos.

Esta es una idea marco, en la medida que haya acuerdo le gustaría implementarlo y contar con la buena voluntad de todos para resolverlo. Es el tema institucional que nos tiene que preocupar y tenemos que trabajar para que la situación financiera de la Caja mejore o se equilibre. No tiene problema en tomar la decisión que haya que tomar, siempre y cuando ello implique una conducta homogénea de Directorio, un convencimiento personal y colectivo de que esas decisiones tienen que ser tomadas para la viabilidad del instrumento Caja de Profesionales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que lo que va expresar, está vinculado a lo referido por el Dr. Abisab. Le parece que tiene que tenerse mucho cuidado cuando se señalan errores de gestión y no se precisan, porque él no habla sólo por sí; a él reporta toda la organización en una escala jerárquica con 7 gerentes, varios jefes y del primero al último de los empleados de la organización. Si se habla de mala gestión y no se señalan los errores que dan lugar a ese comentario, puede resultar injusto. Con total criterio el Presidente expresó que no sabía si había problemas de gestión; es lógico porque está llegando a la organización. El Directorio trabaja en conjunto con los Servicios. Los Servicios trabajamos dentro del marco normativo y siguiendo lineamientos del Directorio. Si hay algún tipo de cuestionamiento al trabajo, le gustaría que hubiera precisiones. También comparte que hasta asumiendo que pudiera haber errores, eso no va a mover la aguja. Pero independientemente de eso la administración tiene que velar por la mayor eficiencia y eficacia, y por la mayor diligencia de todo su personal y gerentes. Tenemos que hacer lo mejor que esté a nuestro alcance, nuestro trabajo. Lo primero que le genera la apreciación de “errores de gestión” sin aclarar bien a qué se refiere, es un sentimiento de injusticia. Se ha aclarado en varias ocasiones que ha preguntado puntualmente y se ha dicho que no se habla de la gestión de los Servicios. Lo que pasa es que si de nuevo se menciona, de nuevo hay que hacer la aclaración. Se ha dicho en anteriores oportunidades, que lo que se cuestiona es la gestión del Directorio. Hay que precisar qué se está cuestionando y si es la gestión de los Servicios, pide expresamente que se expliciten cuáles son los errores que se mencionan, porque no se le ha dicho en ningún caso que se haya cometido un error o no se haya cumplido satisfactoriamente con lo que se le encomienda a él o a través de él, a los servicios.

El Sr. PRESIDENTE quiere precisar que sería una falta de respeto venir acá a hablar de errores de gestión exprofeso. Simplemente dice que en una operación de 8 horas seguramente algún error cometo; en una administración de 400 millones de dólares, seguramente hay algún error. Frente a este tema institucional que señaló, plantea que si mejorando o cambiando temas de gestión se va a mejorar el tema financiero de la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende perfectamente eso y quiere que no se confunda cuando se habla de errores con hablar de mala gestión. Es mucho más grueso lo último, y acá se habló de mala gestión. Mala gestión es una sucesión continua de errores, omisiones, falta de diligencia. No va a ser tan soberbio de pensar que es imposible que, en algún momento alguien entre 160 personas, pueda cometer algún error, pero eso no puede catalogarse como mala gestión. Aclara que nunca se le ha señalado ninguno, porque somos muy cuidadosos en el intento de no cometer errores. Si los cometiéramos, tampoco daría lugar a un rótulo de “mala gestión”. Considera que es grave la expresión. Si la hay, que se diga por qué, y se señalen cuáles son los errores o falencias. Por otra parte hay reiteradas muestras de reconocimiento de todos los miembros de Directorio, sin excepción, a cómo se trabaja desde los Servicios.

El Sr. PRESIDENTE expresa que su espíritu es hacer un esfuerzo para empezar de 0. Lo que se haya dicho antes...

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que comprende y en el lugar del Gerente tendría la misma hiperestesia, como sensibilidad excitada o aumentada respecto de una expresión, que es cierto, en rigor semántico y administrativo, la gestión corresponde y es parte de la actividad de los Servicios. Está bien que requiera esta aclaración, cuando varios de nosotros han hablado y hablan de mala gestión, pero referida tal vez en forma infeliz desde el punto de vista semántico a la conducción, que en realidad es tarea de dirección, del Directorio. Entonces seamos precisos, está bien que el Gerente requiere una aclaración. Cuando han hecho referencia a la gestión, en lo personal, y en nombre de aquellos a quien representa, han estado refiriéndose a la conducción que gestiona “en una de sus acepciones” podría entenderse de esa manera, en la medida que hayan dudas o que se pudieran generar dudas, lo aclaran para aventarlas en la medida de lo posible. Dicen que decían los americanos hace mucho tiempo, cuando empezó el auge de la administración, como ciencia, como disciplina de jerarquía en el manejo de recursos que la gestión se mide por los resultados. A eso se refiere, a los resultados. Han hecho diagnóstico de resultados y han hecho propuestas para tratar de corregir esos resultados que su juicio han sido insuficientes. ¿Tiene que ver esto con el personal? Por suerte nadie tiene que creerle, simplemente verificar cuántas veces lo ha dicho y ha quedado registrado. Si hay algo serio, formalmente diría correctísimo es en general, más allá de que son falencias pero no son imputables ni siquiera a los servicios, son los informes y los trabajos de la Administración, absolutamente. No les cuesta nada hacer este reconocimiento, porque es cierto lo que está diciendo, no está regalándole nada a los servicios, simplemente está reconociendo datos de la realidad, gestionan en sentido riguroso en cuanto a la operativa, en función de pautas que vienen de Directorio, pero la gestión “ahora en la acepción que han querido transmitir” obviamente es del Directorio como órgano conductor. Entonces identificaron dos o tres cosas de la gestión, 70.000 profesionales universitarios con declaración jurada de no ejercicio, que no le han movido el alma al Directorio. No se la han movido al punto de que una propuesta que hicieron,

para tratar de empezar a corregir, para tener la tranquilidad, eventualmente no va a mover la aguja como se dice ahora, pero por qué descartarlo sin hacer el esfuerzo. Plantearon los mecanismos a través de los cuales ir en pos de, saben que no para conseguirlos a todos, pero por lo menos a algunos. Préstamos sociales e hipotecarios, el Banco República lo está repitiendo, este año va a tener más éxito que el anterior. El año anterior los préstamos sociales le significaron U\$S130.000.000 de los U\$S400.000.000 que ganó el Banco República. Son datos públicos. Este año se está diciendo que va a superar esos resultados en cifras a seis meses que han sido publicadas. Otro tanto con préstamos hipotecarios por ejemplo, que no son actividades específicas, no tendrán el *know how*, pero pueden intentar algo. Intentar algo porque ese puntal se está cayendo y se les viene el techo encima, aunque no sean carpinteros ni mecánicos, van a ver si traen unos adoquines, unos puntales para ver si pueden hacer algo. Ahora que el Presidente hacía referencia a la eventual visita que hay que hacer al Presidente electo o incluso a los candidatos al día de hoy. Va a ser muy difícil contactarlos, pero mostrar todo lo que se ha hecho y lo que han intentado. Ahora sin ir más lejos, el tema de las inversiones, cómo pueden haber reproches, se han aburrido de decirlo en este Cuerpo por suerte las actas lo han recogido fidedignamente, es un tema de tantísima sensibilidad, si tendrán que ser cuidadosos cuando hablan de bellas, inteligentes y trabajadoras personas. No están para nada en tela de juicio, por lo menos de su parte, ningún tipo de cuestionamiento respecto a lo que están haciendo. Entre otras cosas porque están gestionando con pautas que salieron de este Directorio. Entonces no puede haber reproches, no hay de su parte reproches. Cuando hacen una propuesta, lo hacen con el afán de dar tranquilidad a los directores, pero también a los propios funcionarios. Si tiene posibilidad más tarde habrá de fundamentar con más detalles estos aspectos. Pero objetivamente, y aunque no fuera así, aunque estuvieran en el campo de las inversiones, gestionando igual que aquellos que son sus referentes manifiesto. Tendrían tranquilidad si tuvieran esa Comisión Técnica, que les sacara un peso a aquellos que no somos técnicos en la materia, para no tener que hacer esos tremendos esfuerzos que les ha costado mucho llegar a involucrarse, a entender y a quedar en función de eso en capacidad de hacer el planteo. Ahí está elementos de gestión del Directorio en esta acepción, la conducción como máximos últimos y primeros responsables. Se siente feliz de haber escuchado al Presidente en su alocución de esta tarde. Realmente cree que hizo bien además el Gerente introducir elementos que permitan esta aclaración. Insiste, en su lugar también hubiera tenido esa sensibilidad, porque en la medida que no se es preciso en términos de estos alcances, uno puede lastimar sin proponérselo, a personas a las que no hay derecho a lastimar. En su caso ya están diciendo, porque sus compañeros lo interpelan, en un mes y medio o dos tienen una asamblea numerosísima, tan numerosa que desborda la Asociación y hay que contratar un local para que vaya la gente, porque no caben en la Asociación. Les preguntan, les dicen y les señalan, qué están haciendo, por qué la Caja se va a la “B”, han dicho y seguirán diciendo que se hizo determinado planteo, no fue aprobado, en cierta fecha se hizo este otro planteo y perdieron. No fueron a perder el tiempo ni a calentar asientos los días de sesión. Están trabajando conforme su leal saber y entender, en el máximo de sus posibilidades, pero con la cabeza abierta y honradamente sobre estos tres o cuatro temas, ha habido simplemente oposición, con el

mayor de los respetos, pero sin fundamentos de calidad, esa es la verdad. No va a exhumar temas que fueron tratados en su momento, porque no es esa la circunstancia, pero podrían hacerlo, quizás en esas reuniones que plantea el Presidente, si es que se decide por terminar haciéndolo. Capaz es conveniente volver a encontrar los argumentos en función de los cuales este Directorio no votó los préstamos. Y así como esto otras cosas a lo mejor hay que revolver, en el sentido de volver otra vez sobre los temas, no de revolver para entreverar, porque a lo mejor tienen algunas cosas para corregir en sus planteos. Eso es venir con la cabeza abierta, a lo mejor tiene yerros pero no negativas apriorísticas, como uno a veces lamentablemente tiene la sensación, insiste, en el derecho de cada quien a tenerla. Siempre lo dice y lo va a seguir diciendo, porque a veces sabe que el tono que utiliza puede dar lugar a que alguien se sienta lastimado. Lo último que pasa por su alma, nunca ha pasado, insiste, en esta etapa de su vida, de lastimar a nadie ni con el pétalo de una rosa, eso no le impide decir lo que siente, en lo que cree que tiene derecho en decirlo y en lo que lo mandan decir y acepta decirlo como bien mandado cuando lo comparte.

Espera haber aclarado al Gerente y a los compañeros. De cabeza abierta para seguir hablando de estos temas.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte lo plantado planteado por el Presidente, y también el hecho de que hay que llevarle al nuevo Gobierno los planteos. Comparte un ejemplo para entender el tema. La Caja es un organismo vivo, y como tal tiene una estructura y un comportamiento interno, que se ve afectado por problemas internos pero que también se ve afectado por el medio ambiente que rodea a ese organismo vivo. Entonces es importante que el poder político comprenda que las cosas que se hacen, tanto en cambios tributarios como en cambios económicos, afectan a este organismo vivo. No solo afectan las cosas internas, que los economistas llaman factores endógenos, sino también las cosas externas que los economistas llaman factores exógenos. Las cosas que se hacen a nivel de Gobierno también afectan a este organismo. Entonces es bueno analizar esos dos aspectos, lo interno: en cuanto a estructura y al funcionamiento, que eso está en manos del Directorio, lo externo: que obliga a llevar al poder político los factores exógenos que afectan a ese organismo vivo, Nos ha afectado mucho a partir del 2007 y 2008 el IRPF y el FONASA. Afectó muchísimo la recaudación de los profesionales y los profesionales que siendo dependientes realizaban tareas fuera del horario de dependencia, tareas que obligan a sacrificar descanso o vida familiar para obtener un extra, un resultado más y que hoy por hoy tienen un socio, que cuanto más trabaja, más le tiene que pagar al socio. Eso también afecta la propuesta que puedan hacer. Entonces le parece correcto hacer este análisis en profundidad y con detalle.

El Sr. PRESIDENTE entiende que esto dicho con tranquilidad y espíritu positivo puede generar visiones que están muy fuera de su espíritu y quiere decirlo con franqueza; no tienen ningún cuestionamiento a los funcionarios ni al Gerente del Instituto al hacer estos planteos. Su preocupación es un tema institucional que son las finanzas de la Caja como supone es la preocupación de todos los que están acá, incluido Gerente General y funcionarios. Insiste, esto es una intención, quizás utópica de generar instancias, en las

cuales se pueden fijar hoja de ruta entre todos. El posicionamiento estratégico de una posible reforma, no es la misma con un Directorio unido que con un Directorio dividido. Con un Directorio dividido es muy probable que fracase. Cree honestamente, en su opinión, que no deben eludir los temas que les duele. No deja de reconocer, sabe que puede ser polémico y no pretende discutirlo acá, para algo está proponiendo hacer este tipo de reuniones, que acá hay problemas estructurales. Pero si tienen esa instancia, vuelve a imaginarse teniendo al Presidente electo en frente, no le puede decir: “la Caja ha tenido problemas exógenos del Gobierno y ahora está mejorando la gestión, creemos que con esto se va a mejorar todo”. Sin ánimo de calificar lo expresado por el Ing. Castro, necesariamente tienen que agarrar los temas que les tiene que doler. Y plantear lo que están dispuestos a hacer y convencer a los afiliados a la Caja que tomen esa resolución. Algún tema urticante que les duele, necesariamente tiene que haber una propuesta y una hoja de ruta de esa naturaleza. Ojalá no, pero teme reconocer que acá necesariamente también tienen que considerar cambios estructurales, porque claramente hay una crisis del sistema de seguridad social y la Caja no está ajena a esa crisis. Esta es su opinión, pero quiere convencerse y que todos se convenzan, con el espíritu constructivo. Para bajar a tiempo, si el Gerente dispone de tiempo, le gustaría reunirse con él para tratar de armar una agenda de las reuniones y obviamente quien quiera sumarse, a las órdenes.

4) COMISIÓN DE PRÉSTAMOS

PETICIÓN ART. 31 REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. Rep. N° 289/2019. Res. N° 563/2019.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) GERENCIA GENERAL

COMITÉ DE NIVELACIÓN.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que ha venido en varias oportunidades a consideración de Directorio y se postergó el tratamiento, de una sugerencia que realizó referente a crear un Comité de Nivelación para el sistema de calificaciones para evitar problemas como los que se han dado en el pasado, de que pudieran utilizarse criterios que objetivamente dejaran a personas de un mismo rango pero distintos sectores, sujetos a distintos niveles de calificación.

Acá se sugirió y él también lo hizo, que es un tema interesante para ser considerado en la Comisión Bipartita para traerlo más desarrollado y con el aporte de los funcionarios a través de los representantes de AFCAPU, en un trabajo que se llevó adelante conjuntamente con el Dr. Garmendia.

En ese sentido le planteó al gremio la necesidad de una reunión para trabajar en el tema, y la respuesta fue que, en la medida en que ayer tuvieron una asamblea donde se precipitaron las elecciones para el cambio de directiva, entienden razonable a que haya un cambio de integrantes, si eventualmente lo hubiera, para empezar a trabajar en el asunto. Están de acuerdo con el tema, pero prefieren esperar dicha instancia, lo cual estiman que se realizará en el mes de setiembre.

Da cuenta que el tema quedará entonces en suspenso hasta esa fecha.

MATERIAL A SER PRESENTADO EN LA CAC - PLAN ESTRATÉGICO. Rep. N° 292/2019, Rep. N° 289/2019. Res. N° 564/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que según lo anunciado en la pasada sesión de Directorio, a pedido del Presidente de la Comisión Asesora y de Contralor se había planteado la posibilidad de realizar una presentación acerca del avance, del estado de situación del Plan Estratégico.

Al ponerlo en conocimiento del Directorio y consulta si querían ver, aunque sea lo principal de la presentación, fundamentalmente el Arq. Corbo manifestó que sí, por lo que la misma está a disposición y están en condiciones de realizarse. Lo que se agregó fue lo central de la declaración ya que ésta tendrá mayoritariamente casos prácticos para que los avances se puedan ver tangiblemente. Por ejemplo cómo operan los proyectos, en qué estados están, la posibilidad de que a través de la web realizar determinadas cosas.

Lo que no quiere es llevar a otro ámbito fuera de Directorio, aun siendo la Comisión Asesora, nada que el Directorio no esté en conocimiento.

PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON AGESIC. Rep. N° 290/2019. Res. N° 565/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que la propuesta es altamente favorable para la Caja, en la medida que a través de este tipo de intercambios permite profundizar y agudizar la fiscalización y facilitar también la utilización de todo el sistema de firma electrónica que tiene el Estado, para por ejemplo, mejorar las notificaciones, que ha sido tan delicado y tan complejo para la Caja muchas veces, se está promoviendo la posibilidad de, utilizando los mecanismos que el Estado va incorporando, integrar a la Caja a los mismos.

Lo que se trae a consideración es la firma del Convenio Marco de cooperación. Sugiere aprobarlo.

Visto: La propuesta de suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional con AGESIC.

Considerando: El informe de Asesoría Jurídica de fecha 17.07.2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la firma de un Convenio marco de cooperación institucional entre la Caja y la referida Agencia.

6) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 25.07.2019 al 31.07.2019. Rep. N° /2019. Res. N° 566/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 25.07.2019 al 31.07.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 25.07.2019 al 31.07.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 25.07.2019 al 31.07.2019. Rep. N° /2019. Res. N° 567/2019.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 25.07.2019 al 31.07.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 25.07.2019 al 31.07.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 258/2019. Res. N° 568/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N° 292/2019. Res. N° 569/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO-CONTABLE

BASES DEL LLAMADO 12/2019 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE BASE. Rep. N° 293/2019. Res. N° 570/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se cuenta con el informe del Gerente del área al respecto.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que se trata de un contrato por administración, entonces consulta si en el pliego está previsto un ficto mensual. Porque a veces ante un ficto planteado en una licitación, a veces hay gente que los precios los hace cambiar en la propuesta. Entonces, se pregunta si valdría la pena establecer un ficto para que aquel que cotice, sepa sobre qué base mínima.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que se podría correr el riesgo de que alguien pudiera cotizar menos y como se pone el ficto, le están poniendo el piso.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que podría ser, pero si le erran en un ficto no cree que sería demasiado grande.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que la inquietud es válida, más allá que no sea la mecánica habitual de contratación de la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que por ejemplo en la contratación del repartidor de cartas tienen un ficto, no quiere decir que se vaya a cumplir tampoco.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se tiene una referencia.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que con Arnaldo Castro se tendría esa referencia también.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que acá tienen un detalle, que es lo que lo lleva a pensar que a lo mejor no sea aplicable, referente a que incluye asesoramiento a demanda y quizás se vaya a demandar más de lo que se ha estado demandando.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que se puede establecer un ficto mínimo, y si se sobrepasa mínimo, al cliente no le va a cambiar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se le puede sugerir al Ing. Di Pascua evaluar la posibilidad de establecer estas referencias.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que como antecedentes tienen a Arnaldo Castro que por lo menos tienen una base de partida. Si hay un asesoramiento extra por arriba del ficto, tienen el unitario.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta entonces si lo que se está planteando es darle una referencia a aquellos que se van a presentar, de aproximadamente cuánto será el volumen horario.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.
2. Solicitar informe al servicio correspondiente de acuerdo a las expresiones vertidas en Sala.

LLAMADO 14/2019 ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS DBA PARA MANEJADORES IBM INFORMIX E IBM DB2. Rep. N° 294/2019. Res. N° 571/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que tiene conocimiento y comparte que el Directorio haya dado instrucciones de tratar de evitar las compras directas, incluso, que, cuando se tiene un proveedor, periódicamente, en algunos casos que se justifica, se realicen llamados abiertos.

Acá lo que se está sugiriendo es una compra directa, por eso le gustaría explicar las razones que llevan a proceder de ese modo, lo cual también comparte.

Se trata de un asunto crítico y urgente de ser resuelto.

No se ha pasado por alto ver alternativas y fundamentar adecuadamente la necesidad de hacer una compra directa. Se encuentra satisfecho con las explicaciones que plantea el Gerente de Informática y cree que tiene razón en pedirlo con carácter de urgente.

Visto: La necesidad de contar con un servicio de administración de bases de datos (DBA) para manejadores IBM Informix e IBM DB2, de acuerdo con informe de la Gerencia de Informática de fecha 26/07/19.

Considerando: 1. Que la Gerencia de Informática pone de manifiesto que la información que se maneja es de vital importancia abarcando pasividades, cuentas corrientes e historia laboral en IBM Informix mientras en IBM DB2 se gestiona toda la información de SAP incluyendo salarios del personal, contabilidad, legajos, compras, inventario; que Infotech es la única empresa en plaza que puede brindar el servicio dada su exclusividad en la certificación sobre el DBMS IBM Informix; que el servicio se constituiría por un período de dos años con renovación automática anual excepto voluntad contraria de una de las partes.

2. Que, asimismo, la mencionada Gerencia adjunta cotización remitida por Infotech Ltda. en base al trabajo de un especialista durante 2 horas por día de lunes a viernes de 15 a 17 horas en las instalaciones de la Caja, cotizando también costos por horas adicionales.

Atento: a lo informado,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la contratación de un servicio de administración de bases de datos (DBA) para los manejadores IBM Informix e IBM DB2 con la empresa INFOTECH S.R.L. a un costo mensual de \$ 80.520 (pesos uruguayos ochenta mil quinientos veinte) por 2 (dos) horas diarias de lunes a viernes de trabajo de un técnico especializado, y el pago de hasta un monto máximo anual de \$ 183.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y tres mil) destinado a horas adicionales. Los valores son con impuestos incluidos y se actualizarán semestralmente por IPC en los meses de enero y julio.

2. Autorizar a la Gerencia de Informática a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios que regirá las condiciones de los servicios adjudicados por un plazo de 2 (dos) años con renovación automática en forma anual excepto voluntad de una de las partes.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con el presente.

LLAMADO 06/2019 SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.
Rep. N° 295/2019. Res. N° 572/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que en otra oportunidad se había considerado la situación del envío de correspondencia a través de “El Correo” y la imposibilidad de dicho organismo, de cumplir razonablemente con sus obligaciones, lo cual estaba afectando la imagen del Instituto frente a los afiliados.

Se hizo un llamado y viene a consideración la adjudicación.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que hay una empresa que resultó más barata, y se deja de lado, no tiene el trámite del certificado pero no está prohibido ni habilitado. DUCSA una empresa particular pero de propiedad del Estado, la tiene contratada.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que la Caja, no puede contratar si no están dadas todas las garantías legales. Si no cuentan con el certificado de habilitación hay un riesgo que no debería ser asumido.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que si bien es cierto lo expresado por el Gerente General. En cuanto a DUCSA está en derecho privado también, pero la propiedad es del Estado y lo está contratando. Entonces se le plantea ese tema. Tiene corriendo un trámite de habilitación que todavía el organismo que tienen que habilitarlo no lo ha hecho.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta por qué erigirse en tribunal laudante de un aspecto, como podría ser el de la habilitación o no en función a que está en trámite ese certificado, si no tienen certeza de que hay una norma que evidentemente los hace quedar incursos en responsabilidad.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que hubo una denuncia de “El Correo” acerca de ese aspecto.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que si una empresa se presenta, y expresan que tienen en trámite la habilitación, la pregunta sería a Asesoría Jurídica, ¿eso significa que queda incurso en una transgresión en una omisión quien contrata con ellos?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que en el Comité de Adquisiciones, está integrado por unos de los abogados asesores de Jurídica. Probablemente ese aspecto haya sido tomado en cuenta.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que no el único aspecto que se valoró de la Comisión de Adquisiciones. El certificado de habilitación de la URSEC es requisito legal para el servicio de correspondencia. No hay duda que el Instituto debe exigir ese certificado.

En cuanto a que reparten para DUCSA es cierto, pero reparten 200 cartas, es un volumen muy diferente al que se reparte en la Caja, es otro elemento a tener en cuenta.

En tercer lugar, la Comisión de Adquisiciones dice que “se tomó en cuenta que las referencias aportadas se dirigen más a requerimientos en materia de cadetería, cobranzas y trámites”.

Por último, más allá de que parece que tiene mucho peso en un procedimiento de este tipo lo que dice la Comisión de Adquisiciones, uno para apartarse debería tener elementos muy fuertes, cree que el entendimiento general que tienen, por lo menos el concepto general que tiene de esta empresa UES es muy bueno. Considera que es una muy buena empresa de correspondencia, una de las mejores que hay en el ámbito privado, con lo cual eso coincide con la visión de la Comisión de Adquisiciones. No le genera ninguna duda la empresa propuesta.

Entiende que dentro de las quejas que a veces se recibe de jubilados, pensionistas y afiliados en general, es que no les llega el recibo de la Caja, o llegan tarde o le entregan al vecino. Es un tema del Correo que reparte pero también es un problema de la Caja. En última instancia es responsabilidad de la Caja, de asegurarse que la correspondencia se entregue en tiempo y forma, por eso se hizo este llamado.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que hace habilitaciones municipales y los organismos de inspección de la Intendencia admiten que un trámite esté en marcha. No es la habilitación correspondiente si no que es algo que dice que el sistema está informado y hay un trámite en marcha y se le deja pasar perfectamente.

Otro tema es que como son un organismo paraestatal, si bien no se aplica el TOCAF, puede haber un reclamo de la empresa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que, aun considerando ese aspecto, por las razones recientemente expresadas por el Dr. Nicolliello, cree que queda fuera de discusión. Avala la decisión de la Comisión de Adquisiciones porque hubo una ponderación de muchos aspectos además de este y porque están tratando, como se señaló, de garantizar un equilibrio entre el precio y la razonabilidad del servicio. Siente que la Comisión de Adquisiciones hizo un buen trabajo en la sugerencia de esta empresa de reconocido prestigio en la tarea específica que quieren contratar, cosa que no tendría la otra empresa. Más allá de la discusión acerca de ese punto, cree que hay otros que hacen que el tema de fondo quede resuelto.

Visto: El Llamado Abierto N° 06/2019 realizado para la contratación de un servicio de distribución de correspondencia dentro del territorio nacional, de acuerdo con las Bases aprobadas por R/D de 06.06.2019.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras.

2. Que con fecha 02/07/2019 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

- GABATIL S.A. fs. 41 a 58
- ADM. NACIONAL DE CORREOS fs. 59 a 95
- UES S.A. fs. 96 a 123
- DISTRICAD S.R.L. fs. 124 a 159

3. Que se solicitaron aclaraciones a las empresas UES (fs. 166 a 170); DISTRICAD (fs. 171-2); y EL CORREO (fs. 173-4).

4. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas fs. 175 a 179;

Atento: a lo expuesto, y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones en informe de fecha 29/7/19 a fs. 180.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa UES S.A. el servicio de distribución de correspondencia en modalidades carta simple bajo puerta, carta certificada y paquetes de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del Llamado N° 06/19, y por montos individuales de \$ 16,23; \$ 66,55; y \$ 129,36 respectivamente (tasa postal e IVA incluidos), con ajuste semestral por Consejo de Salarios (90%) e IPC (10%), por un plazo de 1 año a partir de la firma del contrato respectivo.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del llamado.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

CONVENIO COLECTIVO 25.07.2019. INCORPORACIÓN DE EMPLEADOS PERMANENTES. Rep. N° 291/2019. Res. N° 573/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que el asunto es una consecuencia del Convenio Colectivo que se firmó, dentro de las pautas del mismo estaba establecido que el Directorio en un plazo de 30 días, debía proceder a lo que aquí se presenta. Simplemente es darle cumplimiento.

Visto: El convenio colectivo de fecha 25.07.2019 que en el capítulo V establece: “Se acuerda que el Directorio resolverá aprobar en un plazo máximo de 30 días corridos a contar a partir de la fecha de celebración del presente convenio la incorporación como empleados permanentes de las personas que se individualizan a continuación, quienes revisten actualmente la calidad de empleados temporarios con cargo de Administrativo IV: Juliana Fort Fossali, María Eugenia Misa Ballart, Ignacio López Da Cunha Doldán, María Pilar Évora Bonomi, Virginia Luján Barrios Godoy, Alejandra Carolina Piriz Gómez, Martina Correa Oyenard, Stephanie Mesa Pereira, Salvador Dangiollillo García y Luis Emilio Peyró Mantarás.”

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar como Administrativos IV presupuestados permanentes a partir de la fecha de la presente Resolución a los actuales Administrativos IV contratados temporales: Juliana Fort Fossali, María Eugenia Misa Ballart, Ignacio López Da Cunha Doldán, María Pilar Évora Bonomi, Virginia Luján Barrios Godoy, Alejandra Carolina Piriz Gómez, Martina Correa Oyenard, Stephanie Mesa Pereira, Salvador Dangiollillo García y Luis Emilio Peyró Mantarás.
2. Notifíquese a los empleados mencionados, pase al Departamento de Nómina y Liquidaciones – Gerencia Administrativo Contable y siga a la Asesoría Técnica.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA DE PRÉSTAMOS Y AL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS APROBADOS POR R/D DE FECHA 16/09/2015 Y MODIFICATIVAS. Rep. N° 285/2019. Res. N° 574/2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que estuvo leyendo el Reglamento de Préstamos y sus modificaciones, también estuvo viendo la página web del Banco República, sus condiciones de préstamos y lo hizo retrotraerse a cuando la industria y el comercio hace 40 años tenían un mostrador y los clientes se aceraban al mismo y el vendedor los atendía cuando tenía tiempo. Eso fue modificado en la medida en que el mercado interno fue perforado por las importaciones, los mostradores desaparecieron y

el vendedor salió a buscar clientes. Cree que el mercado de préstamos también. En lo que respecta a la Caja, el Reglamento lo ve muy severo, muy tipo mostrador antiguo y tienen que salir a buscar clientes y a competir en ese mercado de prestamistas, porque eso les puede generar una utilidad muy grande, del capital que tiene la Caja que podría colocarlo en préstamos atractivos. Es cierto también lo que hoy se planteó de que las leyes los afectan, por ejemplo si la Caja presta y la persona también acude al Banco República, el primero que cobra es el Banco República y no la Caja. Son los factores exógenos que nos afectan y mucho, porque no pueden competir en igualdad de condiciones con otras Instituciones. Con las privadas sí, pero no con Banco República. Entonces mirando las condiciones de cómo se presta en el sector financiero, cree que tendrían que ir a ese mercado competitivo y aprender un poco de cómo moverse y cómo moverse con soltura, y no ser tan restrictivo, tan a la antigua como se hacía antes en la industria y en el comercio, donde el cliente era una pobre persona que se acercaba y el vendedor, si tenía ganas lo atendía o no. Cree que eso tendría que cambiar. Por eso recomienda rever ese tema del Reglamento. Hacerlo más adaptado al esquema competitivo de lo que se está dando en el mercado uruguayo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que lo primero que tienen que recordar, sin ánimo de discrepar, sino simplemente poniendo algunas cosas en claro, es que no somos una entidad crediticia, somos una organización de seguridad social, la Caja no lo tiene como uno de los principales cometidos ni tiene la estructura para hacerlo en competencia coherente con alguien que se dedica específicamente a eso. Dada la importancia de este tema, que se ha pospuesto durante tanto tiempo y que se acumulan dos que son similares, y por respeto a las personas que trabajaron en esto que como mínimo han sido la Gerente de Asesoría Técnica Cra. Silvia Rossel y el Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus, le gustaría que si va a haber un intercambio con respecto al tema, estuvieran presentes y pudieran dar los puntos de vista por los cuales ellos elaboraron el material de este modo.

No se niega a analizarlo y reverlo, pero no es casualidad, llevaron muchas horas de trabajo la revisión y la adaptación de esto, y le parece que sería bueno tener ese intercambio con ellos y que si después de ese intercambio el Directorio entiende hay mérito para ir en el sentido señalado por el Ing. Castro que se haga, pero le gustaría tener esa instancia previamente.

Si están de acuerdo se los cita para la próxima sesión para tratar estos dos temas en conjunto.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que sabe que no es un instituto crediticio, es un instituto de seguridad social, pero para poder cumplir con lo de instituto de seguridad social, necesitan tener un ingreso muy bueno.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera un poco dura la manera como se describió el trabajo que se hizo por parte de esos dos Gerentes.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que no quiere que lo mal interpreten. Los gerentes tienen que trabajar en base a las directivas que recibe del Directorio, lo hablaron hoy con anticipación. Ellos lo que hicieron, lo hicieron bajo una directiva, lo que plantea es que si pueden mirar desde otro punto de vista.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera válida la aclaración.

El Sr. Director Dr. ALZA entiende que los préstamos son un ingreso para la Institución, pero coincide con el Gerente en cuanto a que no son una entidad de prestamistas sino que tienen que hacer buenas inversiones. Una pregunta que le gustaría dejar planteada porque no sabe si va a estar para las próximas reuniones, es ver en este tema, de una asociación con otra institución que sí sea prestamista y que sí cobre los préstamos inmobiliarios, etc., que supervise el otorgar los préstamos, pagarle un canon para que sea quien gestione el otorgamiento de los préstamos, si es que quieren ir a una inversión mayor en esa área. No hacerlo dentro de la Institución que no está preparada para eso y frente a un problema de no pago se dificulta la situación.

Se imagina la Institución Caja Profesional tiene fondos para dedicar a determinado rubro que son préstamos para sus afiliados.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si entonces lo que se propone es explorar la posibilidad de una asociación con un tercero para gestionar créditos.

El Sr. Director Dr. ALZA agrega que esa institución se encargaría de la otorgamiento, seguimiento, cobranza y el riesgo. El dinero tendrá más o menos rentabilidad de acuerdo al contrato pero que esa institución sea quien lo haga y que saque a la Caja de la situación de ir a cobrarle a un profesional.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que hay una gran ventaja en lo planteado por el Dr. Alza, es que no entrarían dentro del factor exógeno que los afecta, porque el préstamo no lo daría la Caja, lo daría un privado y escapa a la reglamentación del orden de quien cobra primero.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el préstamo lo daría la Caja porque son afiliados a la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que el fondeo sí, pero el préstamo no.

El Sr. Director Dr. ALZA plantea que hay que analizar la parte legal.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que los fideicomisos que invierte la Caja, el fondeo lo hace la Caja pero el Fideicomiso se maneja de otra manera.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que se analizará la propuesta. Informa que ha habido una postura tradicional, que no comparte, que surge de parte de los servicios de la Caja, de sobredimensionar las limitaciones que establece el Código Tributario, obstaculizando la posibilidad de poner en manos de terceros determinadas tareas de recuperación de adeudos, etc. Se planteó por qué no se terceriza la recuperación de adeudos, y se informó que no es posible porque el secreto tributario no lo permite. Se consultó por qué, y quiere profundizar en el tema estos días, porque considera que, si fuera posible, se podría ir por ese camino, abreviando los tiempos de recuperación de adeudos y de gestión. Hay que explorar otras posibilidades, no dice que está mal lo que se está haciendo, pero considera importante y necesario verificar si no puede mejorarse.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio convocándose a Sala los Sres. Gerentes Cra. Rossel, Cr. Lemus, Ing. Di Pascua y Dra. Scigliano.

MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA DE PRÉSTAMOS Y AL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS APROBADOS POR R/D DE FECHA 16/09/2015 Y MODIFICATIVAS. FIADOR SOLIDARIO. Rep. N° 286/2019. Res. N° 575/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio convocándose a Sala los Sres. Gerentes Cra. Rossel, Cr. Lemus, Ing. Di Pascua y Dra. Scigliano.

REVISIÓN DE PAUTAS PARA LA GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS. Rep. N° 103/2019. Res. N° 576/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1° JULIO 2019. INCREMENTO REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS. Rep. N° 296/2019. Res. N° 577/2019.

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados y ampliar los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados.

Resultando: Que los procedimientos atinentes al aumento salarial y a la ampliación presupuestal están previstos en el art. 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio.

Considerando: 1. Que las normas de ejecución presupuestal del año 2019 prevén adecuar las remuneraciones según lo que se acuerde en un nuevo convenio, o en su defecto, según las pautas que se definan en los Consejos de Salarios.
2. Que con fecha 27/12/2018 se suscribió un convenio colectivo, el que prevé aumentar por IPC pasado las retribuciones de los funcionarios a partir del 1° de julio de 2019.

3. Que la variación registrada en el Índice de Precios del Consumo correspondiente al período 01/01/2019 – 30/06/2019 asciende a 5,26 %.

Se resuelve Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del incremento en un 5,26 % de las remuneraciones de los empleados desde el 1° de julio de 2019.

2. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los empleados a partir del 1° de julio de 2019.

3. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1° JULIO 2019. RUBROS: 1, 2, 3, y 7. Rep. N° 297/2019. Res. N° 578/2019.

Visto: que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde ampliar los créditos presupuestales de los rubros “1” (Bienes de Consumo), “2” (Servicios No Personales) y “7” (Gastos No Clasificados) del Programa Operativo y el rubro “3” (Bienes de Uso) del Programa Inversión.

Resultando: 1. Que los artículos 2°, 3° y 4° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio disponen el procedimiento de adecuación de los créditos presupuestales de los rubros de gastos e inversiones teniendo en cuenta la variación del Índice General de los Precios del Consumo y la variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay.

2. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, las paramétricas de ajuste que deben tomarse en cuenta, correspondientes al período enero-junio/2019, ascendieron a 6,42% para el caso del Rubro “1” (Bienes de Consumo), 5,59% para los Rubros “2” (Servicios no Personales) y “7” (Gastos no Clasificados) y 7,58% para el Rubro “3” (Bienes de Uso).

Atento: A lo precedentemente expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incrementense en un 6,42% los créditos presupuestales del Rubro “1” - Bienes de Consumo, en un 5,59% los créditos de los Rubros “2” - Servicios No Personales y “7” - Gastos No Clasificados y en un 7,58% los créditos presupuestales del Rubro “3” - Bienes de Uso desde el 1°/07/2019:

	AMPLIACIÓN 1°/07/2019 \$
PROGRAMA OPERATIVO	
"1" BIENES DE CONSUMO	112.853
"2" SERVICIOS NO PERSONALES	5.860.133
"7" GASTOS NO CLASIFICADOS	196.885
PROGRAMA DE INVERSIÓN	
"3" BIENES DE USO	744.724

2. Pase a Gerencia General a sus efectos.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1° JULIO 2019. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO. Rep. N° 298/2019. Res. N° 579/2019.

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los integrantes del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17.738.

Resultando: 1. Que el artículo 15 de la Ley 17.738 dispone que dichas retribuciones se ajusten por la variación del Índice Medio de Salarios, en las mismas oportunidades que las retribuciones de los empleados.

2. Que en el informe elevado de fecha 25/07/2019 se dispone tomar conocimiento del incremento de las remuneraciones de los empleados y de la correspondiente ampliación de los créditos presupuestarios a partir del 1° de julio de 2019.

3. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios correspondiente al período enero-junio/2019, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 5,70%.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de que las remuneraciones de los integrantes del Directorio se incrementarán desde el 1° de julio de 2019 en un 5,70%.

2. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con dichas retribuciones.

3. Pase a la Gerencia General.

BENEFICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD AFILIADOS PASIVOS. AJUSTE 1.07.2017. Rep. N° 299/2019. Res. N° 580/2019.

Visto: Que corresponde actualizar los importes a abonar por concepto de beneficio complementario de salud a los afiliados pasivos a partir del 1° de julio del año en curso.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 10 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004.

2. Que el beneficio complementario se abona a quienes dispone la R/D 22/06/2016 y a quienes les corresponde en cumplimiento de sentencias judiciales.

Considerando: Que el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios (IMS) en el período enero-junio/2019 fue de 5,70 %.

Atento: A lo precedentemente expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fijase en \$ 1.000 (pesos uruguayos mil) a partir del 1° de julio de 2019, la cuantía mensual de la compensación adicional de gastos de salud a abonar a quienes corresponda.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

PROPUESTA DE CONVENIO CJPPU-IESTA 2020 – 2025. Rep. N° 272/2019. Res. N° 581/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que esta propuesta de convenio es más beneficiosa que el convenio anterior, es progresivamente más beneficioso en la medida que van pasando los años del contrato que se propone y de su parte, no encuentra ninguna razón para dudar del servicio que la Caja está recibiendo.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que la Caja viene contratando a la Universidad de la República desde hace por lo menos quince años.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez confirma que es así; primero el trabajo lo hacía el IESTA y progresivamente se fue trasladando el conocimiento para que se desarrolle el trabajo acá en la Caja y ellos lo que hacen es emitir una certificación.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO destaca que el IESTA es un equipo de trabajo, no tiene solo expertos actuariales, también están quienes hacen el diseño informático y otra cantidad de cosas.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que se trata de una adjudicación directa.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que es un convenio y si se aplicara el TOCAF no requiere una licitación.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda, pero señala que tampoco lo requiere cuando el software tiene un solo proveedor. En la medida que se ha podido en varias ocasiones se ha procedido a hacer un llamado.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO agrega que el IESTA viene trabajando en las estimaciones de reforma para la reforma del marco legal. Su colaboración ha sido y va a ser muy importante en los próximos meses. Su dedicación ha ido mucho más allá de sus obligaciones contractuales.

El Sr. Director Ing. CASTRO solicita la postergación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere dejar expresado que se recibe con beneplácito el descuento que nos están ofreciendo.

El Sr. Director Dr. ALZA se expresa proclive a continuar el convenio con el IESTA. Venimos con un trabajo con esta gente desde hace mucho tiempo; han pasado varias integraciones de Directorio y se ha seguido trabajando. Por más que el Directorio tenga en algunos temas la política de hacer nuevos llamados y ver qué otra gente puede ser idónea, en este tema y de lo que hemos venido trabajando en la Comisión de Marco

Legal, ha sido un apoyo fundamental para la institución. Han venido las veces que se les ha solicitado y han hecho cambios de acuerdo a solicitudes nuevas que se les hicieron y por fuera de lo que tenían contratado. Mirando desde el otro lado, estamos tratando de cerrar una etapa con plazos más cortos hacia el año próximo, con los cambios al marco legal. No vería conveniente cambiar en este momento; quizá sí lo propondría para más adelante. Ve con satisfacción poder aprobarlo para el período que viene.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agrega que desde el punto de vista de costos, cambiar de consultora puede incrementar los costos. Este tipo de trabajos conlleva un costo inicial importante de aprendizaje que va disminuyendo en la medida que se va renovando. Con esto no quiere desacreditar la posibilidad de cambiar, simplemente a efectos de tenerlo presente.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita la postergación. A él le hace falta una consulta que no ha podido hacer y que le resultaría fundamental.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

11) AUDITORÍA INTERNA

INVITACIÓN DEL INSTITUTO URUGUAYO DE AUDITORÍA INTERNA PARA AFILIACIÓN INSTITUCIONAL. Rep. N° 287/2019. Res. N° 582/2019.

Visto: La invitación recibida del Instituto Uruguayo de Auditoría Interna para afiliación institucional.

Considerando: Lo informado por la Auditoría Interna con fecha 26.7.2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Mesa de Directorio el análisis del planteo conjuntamente con la Auditora Interna y el Gerente General.

CONSULTORÍA SOBRE ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA SIEM Y SERVICIO DE MONITOREO. Rep. N° 288/2019. Res. N° 583/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta de su participación en la instancia de cierre de la consultoría. Quedó muy satisfecho con el trabajo realizado y le dio mucha tranquilidad todo lo que pudo observar de cómo fue el proceso. La Auditoría recomienda algo que considera lógico y válido que se haga.

Visto: el informe final de Consultoría sobre adquisición, implementación y mantenimiento de una solución informática para la gestión centralizada de información y

eventos de seguridad (SIEM), y servicio de monitoreo de dicho sistema, y la encuesta de satisfacción, documentos elevados por la Auditoría Interna con fecha 26/7/2019.

Resultando: 1. Que el informe de consultoría sobre adquisición, implementación y mantenimiento de una solución informática para la gestión centralizada de información y eventos de seguridad (SIEM), y servicio de monitoreo de dicho sistema, fue realizado en el marco de la actividad 6.3.3 del Plan de Auditoría Interna 2019 aprobado por resolución de Directorio N° 940 de 13/12/2018, y su modificativa resolución de Directorio N° 325 de 16/5/2019.

2. Que la Gerencia de División Informática como cliente de esta consultoría ha acordado con el objetivo y alcance del trabajo.

3. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de consultoría a la Gerencia de División Informática y a la Gerencia General.

4. Que la Gerencia de División Informática se declaró muy satisfecho con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

2. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.

3. Pase a la Auditoría Interna y a la Gerencia de División Informática a sus efectos.

12) ASUNTOS VARIOS

CLASIFICACIÓN ACTA N° 98 PLANTEO DR. LONG. Rep. N° 274/2019. Res. N° 584/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora diecisiete y cuarenta minutos el Sr. Director Dr. NICOLIELLO se excusa pero tiene que retirarse por un compromiso ineludible. Se retira de Sala el Dr. Nicolielo.

CREACIÓN DEL COMITÉ DE INVERSIONES DE DIRECTO ASESORAMIENTO AL DIRECTORIO. PROPUESTA DEL DR. ABISAB. Res. N° 585/2019.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que tenía otro esquema en la cabeza como ayuda de la presentación que quiere hacer, pero en virtud de la dinámica de esta sesión, de la hora y el tiempo que ha pasado, ha preferido hacer esto un poco más resumido, en algún aspecto más improvisado, pero conceptualmente tiene las cosas claras como para poderlo resumir, y si eventualmente los directores tienen en la memoria de la lectura de las actas, -básicamente las 92 y 97-, el desarrollo introductorio que de este tema se ha

hecho, puede ahorrárselo. Repetiría algunos de los conceptos para el caso que fuera necesario y si se fueran a introducir en un análisis más detallado.

Cuando introdujo hace varios meses la idea de considerar la posibilidad de instituir un comité de asesoramiento técnico en materia de inversiones para el Directorio, pensaba que en aquel momento estaba poco menos que descubriendo la pólvora, en la medida que no se había informado lo suficiente acerca de los antecedentes. La idea surgió simplemente a partir del esfuerzo que le costó introducirse de forma pormenorizada, en los análisis de los informes que se elevaban de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Después de haber accedido a toda la información disponible en la Caja, y esto lo dice con intención por una doble razón: en primer lugar, y ya agradeció sobremedida al Sr. Jefe de Secretaría el habernos suministrado ese material a su requerimiento, de forma sistemática, inmediata y ágil, y en segundo lugar, pudo verificar que es toda la información.

Compartimos con el Directorio el conocimiento de la historia: el nacimiento de la Asesoría Técnica, el documento en el que se basa, cuáles eran las funciones, y cómo de forma paulatina, casi sutil, fue cambiando el objetivo primero de mero asesoramiento a la función actual, que es la de ser un operador en nombre del Directorio, en el manejo del capital financiero de la institución. Decía que creía estar descubriendo la pólvora porque como no tenía ese conocimiento, no era justo ni que funcionarios ubicados en el segundo nivel de la estructura jerárquica y el propio Directorio, que no necesariamente está integrado por expertos, asumieran la tarea del manejo de cosas tan sensibles y específicas y entonces surgía fácilmente desde la razón, la necesidad de contar con esa apoyatura, que sería una doble apoyatura: para Directorio una vez que integrada esa comisión con gente de absoluta confianza e idoneidad técnica acreditada, pudiera ser el nexo facilitador en un sentido, de la toma de decisiones formales de una manera responsable, con quienes están en la parte operativa.

Continúa refiriendo a que una vez que accedió al material, que ya ha compartido con el Directorio, encontró que su inquietud no era ninguna novedad. Le dio satisfacción ser conscientes de que había descubierto la rueda por caminos diferentes, pero ya otra gente, que le daba gusto de estar identificado, la habían descubierto antes. Ahí señaló que el primer documento que habla de la necesidad de contar con una comisión de estas características, surgió de los trabajos del Consorcio Previsional Profesional, que aconseja dentro de los múltiples aspectos considerados, eso. Luego, la propia Asesoría Técnica a través de su Gerente la Cra. Rossel, ya en el año 2014 hablaba de la conveniencia de un tal órgano e identificaba funciones que son en términos generales compartibles, coincidía con lo propuesto por el Consorcio y al mismo tiempo le decía al Directorio su conveniencia. Eso no prosperó, pero en ocasión de un informe de la Auditoría Interna del año pasado, donde también la Auditoría sugiere la conveniencia de contar con ese órgano, atribuyéndole funciones fácilmente coincidentes con las anteriores, es ocasión para que la propia Cra. Rossel, cuando analiza ese informe que se le da a conocer, recuerde que ella precisamente ya había adelantado opinión en ese sentido, con anterioridad. Y dice

más: “próximamente habré de elevarle al Directorio una nueva propuesta en el mismo sentido”.

Vale decir que hoy no se está viniendo con un tema nuevo. Después de haber estudiado todo este material y compartido con el Cuerpo, se viene a traer encima de la mesa una propuesta conceptualmente compartible, que originalmente no es nuestra pero no nos cuesta nada sumarnos a la suscripción. Exprofeso preferiría fundamentar la razón de esta existencia solamente con estas conceptualizaciones. No quiere entrar en detalles de aspectos eventualmente controvertibles de la gestión o el resultado de la gestión operativa en cuanto al manejo de las inversiones. Si fuera necesario terminaría manejando cifras, pero prefiere hacerlo conceptualmente porque es un tema que se presta para que eventualmente algún pícaro pueda sacar conclusiones que no corresponden o hacerle decir cosas que ni ha dicho, ni quiere decir, ni va a decir. Si algo ha insistido desde el principio, entre otras cosas porque las pautas con las que se gestionan al día de hoy las inversiones, han salido del Directorio en 2014sa, si hay algo a lo que no tiene derecho es a cuestionar aspectos de la gestión, sin perjuicio de que los números actuales fácilmente le permiten ver con absoluta objetividad que las cosas podrían ser de otra manera.

Dicho esto, imagina la conclusión de este planteo en dos tiempos: un primer tiempo en el que en función de la historia, de la armonización de documentos que sucesivamente han coincidido en la necesidad de esta comisión, en la identificación de las funciones que podría tener, con eso cree que sería suficiente aprobar si es necesario contar con un órgano de estas características. Se pulirán los detalles y en un segundo tiempo, -en el curso de los próximos 30 o 60 días-, proceder a imaginar cómo lo integramos, con quiénes lo integramos, si es honorario o remunerado y otra cantidad de variantes. Pero primero, en función de la magnitud de la importancia del tema de que se trata, solicita al cuerpo nos avengamos a no reivindicar la omnipotencia de sentirnos idóneos como para manejar de una manera inteligente nada menos que una cifra que anda en el entorno de los 400 millones de dólares. Este Directorio tiene el derecho, pero tiene la obligación en la medida que gestiona por nuestros mandantes a ofrecer las garantías máximas de que en las decisiones más allá de la confianza desde el punto de vista administrativo y técnico, tenemos en quienes se ocupan de esto, pero que política e institucionalmente tengamos dependientes directos nuestros, que en la medida que sean de nuestra confianza absoluta, nos hacen también a nosotros, si somos coherentes en aceptar las sugerencias y planteos que nos hagan, aceptar la responsabilidad también y no poderla eludir diciendo que no es nuestra especialidad. No; vamos a asumir a cabalidad la responsabilidad que tenemos; vamos a hacernos como representantes de quienes nos mandatan, buenos utilizadores del poder que tenemos, naturalmente que a través de personas de nuestra absolutísima confianza, amistad personal si fuera del caso, pero especialistas en el tema, que en cada momento y con más regularidad que la de hasta ahora, podamos intervenir en el manejo de las finanzas.

Con muy poca frecuencia los directores nos ocupamos del manejo de las inversiones; viene esporádicamente a nuestra consideración, aparte de esos informes frecuentes de la Asesoría, cuando hay que aprobar o no inversiones que requieren una votación especial por parte de Directorio. Si no, prácticamente en la gestión operativa no

estamos. Está bien que no estemos, pero por otro lado está bien que participemos con la intermediación de aquellos especialistas designados por nosotros y en nuestro nombre, estén directamente vinculados al manejo de las inversiones.

Propone que el Directorio en esta sesión vote la conveniencia, la procedencia, la decisión de tener una comisión técnica asesora de Directorio en materia de inversiones, y tener en la agenda en un plazo de 30 o 45 días, poder abocarse a un esbozo de funciones que no sería más que retomar aquello que ya está expresado, pensar la integración de ese sub órgano y si fuese remunerado prever la presupuestación.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que si no se conoce bien el objetivo y el cómo va a funcionar esa comisión, no está en condiciones de votar la propuesta. Los informes que recibe Directorio de la Asesoría son muy completos y además, entiende que los directores podemos recurrir a asesores de su confianza para traer opinión al Directorio. No siente ese déficit que está planteando el Dr. Abisab. Precisaría saber cómo va a funcionar esa comisión primero, para luego ver si adhiere o no a la idea.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que en términos teóricos es absolutamente razonable el planteo que hace la Ec. Vernengo. Simplemente no le parece consistente, toda vez que al día de hoy no tenemos nada. Al día de hoy tenemos una página impresa en mimeógrafo del año 1991, y esta oficina que al día de hoy se encarga del manejo de las finanzas institucionales, no tiene manual de funciones y no tiene descripción de tareas de los funcionarios; no tienen nada. Cuando viene a plantear que va a traer gente talentosa, de nuestra confianza absoluta, que nos ayude a elaborar, entre otras cosas estos manuales, se plantea que como no está eso no se acompaña. Es legítimo, pero es la propia gerente del área la que nos está aconsejando. Pero es un segundo tiempo. Hoy lo que importa es saber si se está de acuerdo o no, si necesitamos en tanto no somos por definición expertos en el tema de las inversiones, tener o no un cuerpo de asesores de confianza directa nuestra, en la materia.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO aclara que no dijo que no acompañaría. Dijo que necesita la idea clara y concisa de cómo va a funcionar, para decidir si acompaña o no. *A priori* no está diciendo que no acompaña la idea; quiere aclarar eso, porque de las palabras del Dr. Abisab se presupone que ella no acompaña la idea y no es así.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que este tema ya fue analizado en profundidad en este ámbito, eso no quita que pueda ser reconsiderado. Gran parte de la información a la que refiere el Dr. Abisab ya fue objeto de comentarios que hizo en su momento y se ve obligado a reiterar.

Manifestó en oportunidad de tratar el tema, respecto a las sugerencias de la Cra. Rossel, a quien valora ampliamente por sus capacidades, que en este caso él no está de acuerdo con ella. Oportunamente dio las razones; figuran en actas. Respecto a la intervención de la Auditoría Interna en este tema, hizo precisiones muy concretas. Hizo un análisis y comparó la sugerencia de la Auditoría con lo que estamos haciendo ahora.

La conclusión clara que se desprende de esa comparación es que estamos haciendo exactamente lo que la Auditora sugirió que se haga. Lo único que cambia es la conjugación verbal: todo lo que sugiere hacer es exactamente lo que hacemos. Lejos de descartar lo que se está proponiendo, señala que hoy hay un comité de inversiones o un grupo de trabajo de inversiones, si se quiere llamar así, que responde exactamente a las definiciones que da la Auditoría Interna de lo que se necesita hacer. Ese grupo está conformado por la Cra. Rossel y generalmente dos técnicos de la Asesoría que ella gerencia, y por otro lado la consultora asesora en materia de inversiones (Deloitte) y el Gerente General. Se hacen reuniones con una periodicidad mensual y muchas veces con menor frecuencia. Se analizan todos los objetivos en el marco de la política de inversiones definidas por este Directorio y se analiza cuán cerca y cuán lejos estamos de los objetivos planteados, así como cuestiones macroeconómicas y del mercado. Viene un socio director de la consultora, el Ec. Pablo Roselli, de reconocido prestigio y reconocida sapiencia en estos temas. La información que ellos dan se procesa en ese momento y se sigue procesando luego en el ámbito de la Asesoría Técnica. Esta Asesoría a su vez está integrada por gente que ha hecho cursos específicos para el manejo de las inversiones, de hecho se paga una compensación especial a los técnicos que trabajan allí por las funciones que realizan. No se trata de una tarea política, se trata de una tarea estrictamente técnica. Si la idea que hay es dar lineamientos políticos diferentes, se entiende lógico y válido. Hasta ahora lo que se ha planteado por parte de la Auditoría Interna y por la Cra. Rossel, es lo mismo que estamos haciendo. Se preguntaba en aquella oportunidad, si lo que se estaba proponiendo era cambiar a los actores, que en lugar de quienes estamos ahora estén otras personas. Porque conceptualmente lo que se hace es lo que se había sugerido. No está inhibiendo, ni tiene autoridad ni le corresponde hacerlo, una propuesta de un director en el sentido de analizar un tema; pero sí quiere aportar los elementos de análisis previos que ya fueron discutidos hasta este punto.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que va a seguir tratando en no incursionar en manejos puntuales que eventualmente pueden contribuir a que nos salgamos de lo conceptual. Habrá de coincidir el Gerente General con él, en cuanto a que por lo menos hay una incongruencia entre esto que se nos dice y la expresa constancia escrita de parte nada menos que de la gerente del área, cuando muestra que ya presentó esto y no caminó. Además le dice al Directorio que próximamente iba a avanzar con una propuesta en ese sentido.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no hay ninguna incongruencia porque él acaba de decir por qué estaba en desacuerdo cuando se presentó. No hay incongruencia, hay desacuerdo.

El Sr. Director Dr. ABISAB observa que sería un desacuerdo que termina siendo en una estructura jerárquica, paradójico.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que no es paradójico, es una diferente opinión.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que se trata de un tema de mucha importancia y hay por lo menos, una contradicción que casi no sería de recibo en una organización, más allá de lo informal, porque cada uno tiene derecho al libre pensamiento, pero que quede plasmado que un subalterno de segundo grado desafía la autoridad de conducción, discúlpe, no es de recibo en su esquema mental y seguramente en el esquema mental de cualquier administración seria. Una vez que está establecida la decisión y hay un orden y una posición del jerarca, el subalterno es libre para pensar e incluso para conversarlo informalmente, pero no para plasmar algo, sino supone un desafío.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el orden cronológico no fue ese.

El Sr. Director Dr. ABISAB continúa expresando que aun dando por bueno que se está funcionando así en el área específica, y ahí uno podría tener algún cuestionamiento desde el punto de vista teórico. Honradamente, un asesoramiento de la jerarquía teórica de un profesional reconocido como un jerarca en el área de las inversiones, que asiste a una reunión por mes en un ámbito donde las cosas se miden por segundos, a él no le resulta satisfactorio. Está la organización funcionando así en esa área, que es el área operativa. Lo que está planteando es otra cosa; es que él quiere tener y cree que cada uno debería querer algo parecido, es una persona de su absoluta confianza, idónea, que se reúna, supervise y le dé noticia acerca de las decisiones que se han ido tomando en la semana y el posicionamiento que tuvo ante esas. No con jerarquía de mando sobre la Asesoría Técnica sino con función clara de asesoramiento en el Directorio y de interacción inteligente y directa con quienes están en el área operativa. No hay colisión entre una dinámica como la actual y la instauración de este nuevo grupo multi-integrado con estas características que ha ido hilvanando. No disolver lo que se está haciendo y darle al Directorio la tranquilidad de que estamos realmente haciéndonos cargo y no delegando simplemente para poder decir mañana “nosotros delegamos pero como no somos expertos, si algo no da lo que tiene que dar no es nuestra culpa”. Es nuestra responsabilidad. Se me ha dicho, con la mejor intención, que la calificación desde el punto de vista académico y técnico de quienes debieran estar en esta tarea, no es necesariamente curricular sino de gente que tenga el oficio y la dinámica para estar en forma permanente encima de los temas y de los movimientos, por la dinámica vertiginosa de las inversiones. Tiene que ser gente joven y que esté metida en el tema. Esa es la gente que quisiera tener cerca.

El Sr. PRESIDENTE expresa que entiende el planteo. No deja de tener admiración por lo que el Dr. Abisab está haciendo; no sabe si él a su edad lo haría y por eso el reconocimiento. Le parece importante la composición, porque el ayudar desde el punto de vista técnico y ser de nuestra confianza depende mucho de quién lo integre. Cada uno de los acá sentados tenemos responsabilidades y él otra como Presidente. Solicita al Dr.

Abisab le permita hacer algunas gestiones para ver si se pueden limar asperezas para lograr una solución.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta estar hablando de antecedentes, motivado por algunas partes de la alocución del Dr. Abisab, para dejar claro referente a esos puntos lo que él ya hubo comentado, para que no quede incoherente esta instancia con la anterior. Por otro lado, señala que todo es posible, pero entonces habría que replantear las pautas vigentes para la gestión de las inversiones, porque esas pautas le dan un marco de acción dentro del cual se mueve el equipo técnico en función de lo que el Directorio le ha autorizado a hacer y de la forma que ha dicho que deben manejarse las inversiones. Si fuéramos en el camino que plantea el Dr. Abisab, no perdamos tiempo en hacer modificaciones menores en las pautas para las inversiones, porque habría que rehacerlas completamente.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que tan es así como señala el Gerente General que esa razón y no un capricho, es lo que le ha llevado a plantear la posposición. Respecto de las pautas ha dicho que conceptual y políticamente no la comparte. Eventualmente los técnicos de nuestra confianza nos hagan ver mañana que estamos equivocados, que hay que bajar los estándares en vez de subirlos. Ha hecho consultas con gente de primerísimo nivel y le han dicho que podemos tener la expectativa de gestionar con pautas más exigentes. Es un tema difícil porque todos los actuamos en el medio sabemos y hemos escuchado juicios de valor injustos, por decir lo menos, y agravante por decir lo más; todos hemos escuchado y hay que andar pidiendo tiempo para la reflexión porque esto no puede responderse en patota. Cuando estos juicios adversos surgen, surgen en grupos y lo peor que puede hacer uno solo, aun cuando tenga la razón, es querer discutir con una patota. Es lo mismo que pasa con el sueldo del Gerente General: es un tema muy fácil de manejar en patota; del sueldo de los directores incluso. Él ha dicho acá y hasta en asambleas que le parecen bajos los salarios de los directores. Respecto del sueldo del gerente, es un tema que tiene un respaldo legal y además no se puede juzgar una gestión solamente porque se gana mucho o se gana poco. Este tema de las inversiones anda en la gente, se conversa de estas cosas. Es hasta una forma de salvaguardar nuestro propio prestigio y honorabilidad, dándonos y ofreciendo el máximo de garantías en ese sentido.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU expresa que está acá también en una representación. Por tanto, a su vez, tiene que hacer consultas y ver cuál es la posición.

ART. 25 REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL DR. ABISAB. Rep. N° 106/2019. Res. N° 586/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACONDICIONAMIENTO FACHADA DEL EDIFICIO SEDE. Res. N° 587/2019.

ACTA N° 105 – Pág. 44
8.08.2019

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho y veinticinco minutos finaliza la sesión.

/gf, ds.

DR. DANIEL ALZA
DIRECTOR SECRETARIO AD HOC

DR. EDUARDO FERREIRA
DIRECTOR EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA